

# **INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES**

## **NUEVO MARCO DE CONVERGENCIA A NICSP**

### **31 DE AGOSTO DE 2020**

## **1. ACTA DE PUBLICACION DE INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES**

Macedonio Silva Espitia, Profesional especializado con funciones de Contador de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA -, en cumplimiento de lo estipulado en la Resolución 182 del 19 de mayo de 2017, procede a publicar en lugar visible por treinta (30) días y en la página web, los siguientes Informes financieros y contables al corte 31 de Agosto de 2020, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, y el Estado de Cambios en el Patrimonio y las notas a los informes financieros.

**Macedonio Silva Espitia**

*Contador T.P No. 111.096-T*

Profesional especializado con funciones de Contador – ANLA.

Se fija a los 30 días del mes de Septiembre de 2020

Se desfija a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2020.

Testigo (nombre) \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Ocupación \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

## **2. CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR DE LA ENTIDAD**

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA-**

### **CERTIFICAN:**

*Que de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, se han verificado previamente las afirmaciones que, sobre existencia, integridad, derechos y obligaciones, valuación, presentación y revelación se encuentran contenidas en los Informes financieros y contables con corte a **31 de agosto***

*de 2020.*

*La ANLA está aplicando el nuevo marco normativo para Entidades de Gobierno, acorde a lo estipulado en la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos normativos y la Doctrina Contable Pública conformada por los conceptos de carácter vinculante emitidos por la Contaduría General de la Nación y demás normas relacionadas. Y se declara expresamente que se está dando cumplimiento con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.*

*Los saldos de la información financiera, económica, social y ambiental de la ANLA, con corte a **31 de agosto de 2020**, fueron tomados de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, y esta se elaboró conforme a la normativa señalada en el Régimen de Contabilidad Pública.*

*Los Informes financieros y contables básicos de ANLA con corte a **31 de agosto de 2020**, revelan el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, y cuentas de orden, revelados en los libros contables emitidos por el SIIF a **31 de agosto de 2020**.*

*Que los activos representan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros y los pasivos representan hechos pasados que implican un flujo de salida de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal de la ANLA. Se garantiza la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio de 2020. Valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico. Se confirma la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a terceros. No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes. En cumplimiento del artículo 1º de la Ley 603/2000 se declara que los softwares utilizados tienen las licencias correspondientes y cumplen por tanto con las normas de derecho de autor*



**RÓDRIGO SUÁREZ CASTAÑO**  
Directór General

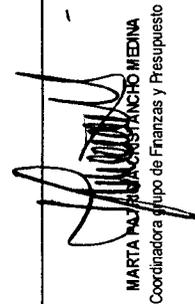


**MACEDONIO SILVA ESPITIA**  
Profesional Especializado con funciones de  
Contador T.P No. 111.096-T

### 3. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

19

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES ANLA		ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		Fecha: 16/03/2020	
COMPARATIVO 1 AL 31 DE AGOSTO 2020-2019		Versión: 4		Código: GF-F-27	
(Cifras expresadas en pesos)					
COD	ACTIVO	Nota	Periodo 2020	Periodo 2019	VARIACION ABSOLUTA
	<b>CORRIENTE</b>		<b>27.692.538.788</b>	<b>36.401.918.137</b>	<b>-8.709.379.349</b>
11	Efectivo y Equivalente al Efectivo	1	26.446.134	11.536.337	14.909.797
13	Cuentas por Cobrar	2	1.164.202.426	4.793.808.690	(3.629.606.264)
19	Otros Activos	3	26.501.890.228	31.596.573.110	(5.094.682.882)
	<b>NO CORRIENTE</b>		<b>7.048.684.117</b>	<b>7.980.504.769</b>	<b>-931.820.652</b>
16	Propiedades Planta y Equipo	4	2.128.219.735	3.156.643.216	(1.028.423.481)
19	Otros Activos	5	4.920.464.382	4.823.861.553	96.602.829
	<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>34.741.222.905</b>	<b>44.382.422.906</b>	<b>-9.641.200.001</b>
	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	10			
81	Activos Contingentes				
83	Deudoras de control		64.600.743.598	61.777.628.574	2.823.115.023
89	Deudoras por contra (cr)		(64.600.743.598)	(61.777.628.574)	-2.823.115.023
	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>34.741.222.905</b>	<b>44.382.422.906</b>	<b>-9.641.200.001</b>
	<b>3 PATRIMONIO</b>		<b>22.776.814.056</b>	<b>22.776.814.056</b>	<b>0</b>
31	Patrimonio de las Entidades de Gobierno	9	22.776.814.056	22.776.814.056	0
	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	10			
91	Pasivos Contingentes				
93	Acreedoras de control		70.112.778	70.112.778	0
99	Acreedoras por contra (db)		(2.783.017.659.782)	(1.805.431.874.029)	-977.585.785.753
	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>44.382.422.906</b>	<b>44.382.422.906</b>	<b>0</b>

  
**MARTA MUÑOZ GONZALEZ MEDINA**  
Coordinadora Grupo de Finanzas y Presupuesto

  
**MACDONALD SILVA ESPITIA**  
Contador Público TP 111096-T

  
Revisor Sub Admiva: Whaimar A. Rodriguez  
c.c. 79.870.933

Revisor Contabilidad: Albermy Machado Palacios



**AUTORIDAD NACIONAL  
DE LICENCIAS AMBIENTALES**  
NIT 900467239-2

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES		AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES ANLA		ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO 1 AL 31 DE AGOSTO 2020-2019		FECHA: 16/03/2020		VERSIÓN: 4		CÓDIGO: GF-F-27	
						Período 2020	Período 2019	VARIACION ABSOLUTA	NOTA	Período 2020	Período 2019
<b>COD</b>	<b>ACTIVO</b>	<b>NOTA</b>	<b>Período 2020</b>	<b>Período 2019</b>	<b>VARIACION ABSOLUTA</b>	<b>COD</b>	<b>PASIVO</b>	<b>NOTA</b>	<b>Período 2020</b>	<b>Período 2019</b>	<b>VARIACION ABSOLUTA</b>
	<b>CORRIENTE</b>		27.632.538.788	36.401.918.137	-8.769.379.349	<b>CORRIENTE</b>	1.685.377.645		1.685.377.645	1.177.420.207	507.957.438
11	Electivo e Equivalente en Electivo	1	26.446.134	11.536.337	14.909.797	24	Cuentas por pagar	6	340.725.644	190.722.501	150.003.143
1105	Caja		5.500.000	11.000.000	(5.500.000)	2401	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales		21.356.746	949.454	20.407.292
1110	Bancos		20.946.134	536.337	20.409.797	2407	Recursos a Favor de Terceros		54.864.772	34.139.947	20.724.825
13	Cuentas por Cobrar	2	1.164.202.426	4.793.808.690	(3.629.606.264)	2424	Des-cuentos de Nómina		211.314.931	95.404.237	115.910.694
1311	Contribuciones, tasas e ingresos no Tributarios		1.130.578.293	4.784.330.155	(3.653.751.862)	2436	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre		53.189.195	60.228.863	(7.039.668)
1337	Transferencias por cobrar		33.624.133	9.478.535	24.145.598	2440	Impuestos, contribuciones y tasas		1.344.652.001	986.697.706	357.954.295
1384	otras cuentas por cobrar					2490	Otras cuentas por pagar		1.344.652.001	986.697.706	357.954.295
1386	deterioro acumulado de cuentas por cobrar					25	Beneficios a Empleados	7	1.344.652.001	986.697.706	357.954.295
19	Otros activos	3	26.501.890.228	31.596.573.110	(5.094.682.882)	2511	Beneficios a los empleados a corto plazo		1.344.652.001	986.697.706	357.954.295
1906	Avances y activos entregados		26.501.890.228	31.596.573.110	(5.094.682.882)						
1908	Recursos entregados en administración										
	<b>NO CORRIENTE</b>		7.048.684.117	7.980.504.769	-931.820.652	<b>NO CORRIENTE</b>	10.279.031.204		10.279.031.204	1.047.072.179.516	-1.036.793.148.312
16	Propiedades Planta y Equipo	4	2.128.215.735	3.156.643.216	(1.028.427.481)	27	Provisiones	8	10.279.031.204	1.047.072.179.516	-1.036.793.148.312
1635	Bienes Muebles en Bodega		24.953.794	27.314.082	(2.360.288)	2701	Língios y Demandas		77.000	77.000	-
1637	Propiedades, planta y equipo no explotados		350.041.508	282.373.448	67.668.060	2790	Provisiones diversas		11.964.408.949	1.048.249.699.723	-1.036.285.190.874
1645	Plantas, Ductos y túneles		637.209.936	287.982.312	349.227.624						
1655	Maquinaria y Equipo		287.982.312	530.315.084	(242.332.772)						
1665	Muebles, Escrieros y Equipo de Oficina		525.095.084	530.315.084	(5.220.000)						
1670	Equipo de Comunicación y Computación		4.705.097.698	4.765.185.470	(60.087.772)						
1675	Equipo de Transporte, tracción y elevación		144.352.798	144.352.798	-						
1685	Depreciación Acumulada de Propiedades planta y e		(4.546.513.395)	(3.518.089.914)	(1.028.423.481)						
19	Otros activos	5	4.920.464.392	4.823.851.553	96.602.839	<b>3 PATRIMONIO</b>	22.776.814.056		22.776.814.056	-1.003.867.176.817	1.026.643.990.873
1905	Bienes y Servicios Pagados Por Anticipado		141.108.209	35.828.750	105.279.459	3105	Capital Fiscal		1.379.318.687	1.379.318.687	-
1970	Activos Intangibles		7.558.848.132	7.558.848.132	-	3109	Resultados de Ejercicios Anteriores		(1.032.536.668.745)	(1.363.222.178.233)	330.685.509.488
1975	Amortización Acumulada		(2.779.492.959)	(2.770.816.329)	(8.676.630)	3110	Resultados del Ejercicio		1.053.934.164.114	357.975.682.729	695.958.481.385
						3145	Impactos por la Transición del Nuevo marco Norm				
	<b>TOTAL ACTIVO</b>		34.741.222.905	44.382.422.906	-9.641.200.001	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	34.741.222.905		34.741.222.905	44.382.422.906	-9.641.200.001
	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	10				<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>					
81	Derechos Contingentes					91	Pasivos Contingentes		2.782.947.547.004	1.805.361.761.251	977.585.785.753
83	Deudoras de control		64.600.743.598	61.777.628.574	2.823.115.023	93	Acreedoras de control		70.112.778	70.112.778	-
89	Deudoras por contra (cr)		(64.600.743.598)	(61.777.628.574)	(2.823.115.023)	99	Acreedoras por contra (db)		(2.783.017.659.782)	(1.805.431.874.029)	(977.585.785.753)

**MARTA PATRIBALBUENA CASTAÑO MEDINA**  
Coordinadora grupo de Finanzas y Presupuesto

**MACEDONIO SILVA ESPINOSA**  
Contador Público TP1111096- T

Revisión Sub-Administrativa: Wilmar A. Rodríguez  
c.c. 79.870.833

Revisión Contabilidad: Albermy Mechado Palacios

#### 4. ESTADO DE RESULTADOS

 <b>AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES</b>		<b>AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA</b> <b>ESTADO DE RESULTADOS</b> <b>COMPARATIVO 1 AL 31 DE AGOSTO 2020-2019</b> <b>(Cifras expresadas en pesos)</b>		<b>Fecha: 16/03/2020</b> <b>Versión: 4</b> <b>Código: GF-F-27</b>
<b>COD</b>	<b>Nota</b>	<b>Periodo 2020</b>	<b>Periodo 2019</b>	<b>VARIACION ABSOLUTA</b>
<b>41</b>	<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>1.087.733.769.188</b>	<b>455.949.602.167</b>	<b>631.784.167.021</b>
	Ingresos fiscales	255.514	511.932	(256.418)
<b>44</b>	Transferencias y Subvenciones	32.812.781.036	33.968.933.868	(1.156.152.832)
<b>47</b>	Operaciones Intermunicipales	927.213.143	901.186.666	26.026.477
<b>48</b>	Otros ingresos	1.053.993.519.495	421.078.969.701	632.914.549.794
<b>51</b>	<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>33.799.604.857</b>	<b>97.971.997.191</b>	<b>(64.172.392.334)</b>
<b>53</b>	De administración y Operación	19.265.437.629	14.082.554.082	5.182.883.547
<b>54</b>	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	14.533.911.714	83.888.931.177	(69.355.019.463)
<b>57</b>	Transferencias y Subvenciones	-	-	-
	Operaciones Intermunicipales	255.514	511.932	(256.418)
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL</b>	<b>1.053.934.164.331</b>	<b>357.977.604.976</b>	<b>695.956.569.355</b>
<b>58</b>	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>217</b>	<b>1.922.247</b>	<b>(1.922.030)</b>
	Otros gastos	217	1.922.247	(1,922,030)
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO</b>	<b>1.053.934.164.114</b>	<b>357.975.682.729</b>	<b>695.958.481.385</b>

  
**MARTA PATRICIA CRSTIANCHO MEDINA**  
 Coordinadora grupo Finanzas y Presupuesto

  
**MACDONIO SILVA ESPITIA**  
 Contador Público TP 111096 T

  
 Revisión Sub.Admitiva: Whilmar A. Rodriguez

Revisión Contabilidad: Alberny Machado Palacios

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA		ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO 1 AL 31 DE AGOSTO 2020-2019 (Cifras expresadas en pesos)		Fecha: 18/03/2020
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES		ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO 1 AL 31 DE AGOSTO 2020-2019 (Cifras expresadas en pesos)		Versión: 4
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES		ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO 1 AL 31 DE AGOSTO 2020-2019 (Cifras expresadas en pesos)		Código: GF-F-27
COD	NOTA	Periodo 2020	Periodo 2019	VARIACION ABSOLUTA
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	11	<b>1.087.733.769.188</b>	<b>455.949.602.167</b>	<b>631.784.167.021</b>
41 INGRESOS FISCALES		255.514	511.932	(256.418)
4110 No Tributarios		255.514	511.932	(256.418)
4195 Devoluciones y Descuentos (DB)		-	-	-
44 Transferencias y Subvenciones		32.812.781.036	33.968.933.868	(1.156.152.832)
4413 Sistema General de Regalías		2.401.496.036	6.510.906.927	(4.109.410.891)
4428 Otras Transferencias		30.411.285.000	27.458.026.941	2.953.258.059
<b>OPERACIONES INTERSTITUCIONALES</b>		<b>927.213.143</b>	<b>901.186.666</b>	<b>26.026.477</b>
4705 Fondos recibidos		904.942.304	850.191.814	54.750.490
4722 Operaciones sin flujo de efectivo		22.270.839	50.994.852	(28.724.013)
<b>OTROS INGRESOS</b>		<b>1.053.993.519.495</b>	<b>421.078.969.701</b>	<b>632.914.549.794</b>
48 Financieros		-	-	-
4802 Ingresos Diversos		1.053.993.519.495	421.078.969.701	632.914.549.794
4830 Reversión de las pérdidas por Deterioro de Valor		-	-	-
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	12	<b>33.799.604.857</b>	<b>97.971.997.191</b>	<b>(64.172.392.334)</b>
<b>DE ADMINISTRACION Y OPERACION</b>		<b>19.285.437.629</b>	<b>14.082.554.082</b>	<b>5.182.883.547</b>
5101 sueldos y salarios		3.643.524.952	2.845.079.803	798.445.149
5102 Contribuciones imputadas		-	-	-
5103 Contribuciones efectivas		1.010.469.613	807.781.839	202.687.774
5104 Aportes sobre la nómina		214.007.200	167.363.200	46.644.000
5107 Prestaciones sociales		1.810.321.561	1.374.530.833	435.790.728
5108 Gastos de personal Diversos		3.944.401.219	1.671.827.299	2.272.573.920
5111 Generales		8.625.350.134	7.189.585.908	1.435.764.226
5120 Impuestos Contribuciones y Tasas		17.362.950	26.385.200	(9.022.250)
<b>53 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>	13	<b>14.533.911.714</b>	<b>83.888.931.177</b>	<b>(69.355.019.463)</b>
5360 Depreciación de Propiedad Planta y Equipo		874.774.543	738.995.075	(84.220.532)
5366 Amortización de Bienes Entregados a terceros		-	45.595.504	(45.595.504)
5368 Provision Ilíquidos y demandas		13.859.137.171	83.104.340.598	(69.245.203.427)
<b>54 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	14	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
5423 Otras Transferencias		-	-	-
<b>57 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	15	<b>255.514</b>	<b>511.932</b>	<b>(256.418)</b>
5720 OPERACIONES DE ENLACE		255.514	511.932	(256.418)
<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL</b>		<b>1.053.934.164.331</b>	<b>357.977.604.976</b>	<b>695.956.559.355</b>
<b>OTROS INGRESOS Y GASTOS</b>	16	<b>217</b>	<b>1.922.247</b>	<b>(1.922.030)</b>
58 OTROS GASTOS		217	1.922.247	(1.922.030)
5802 Comisiones servicios financieros		-	404.856	(404.856)
5804 financieros		217	1.517.391	(1.517.391)
5890 Gastos Diversos		-	-	-
<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO</b>		<b>1.053.934.164.114</b>	<b>357.975.682.729</b>	<b>695.958.481.385</b>

*[Firma]*  
MARTA PATRICIA CRISTIANCHO MEDINA  
Coordinadora Grupo Finanzas y Presupuesto

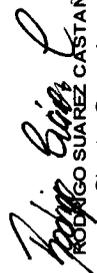
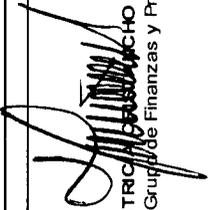
*[Firma]*  
RODOLFO SUAREZ CASIANO  
Director General  
c.c. 79.870.933

*[Firma]*  
MARCEDONIO SILVESTRITA  
Contador Público TP 111096 T

Revisión Contabilidad: Alberny Machado Palacios

Revisión Sub. Adm. Whilmar A. Rodríguez

### 5. ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO COMPARATIVO 1 AL 31 DE AGOSTO 2020-2019 (Cifras expresadas en pesos)		Fecha: 16/03/2020	
		Versión: 4	
		Código: GF-F-27	
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE AGOSTO DE 2019		-1.003.867.176.817	
VARIACIONES PATRIMONIALES A 31 DE AGOSTO DE 2020		1.026.643.990.873	
SALDO DEL PATRIMONIO A 30 DE AGOSTO DE 2020		<u>22.776.814.056</u>	
<b>DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES</b>			
	2020	2019	VARIACIONES
<b>TOTAL INCREMENTOS:</b>			1.026.643.990.873
Capital Fiscal	1.379.318.687	1.379.318.687	-
Resultado del ejercicio anteriores	(1.032.536.668.745)	(1.363.222.178.233)	330.685.509.488
Resultado del ejercicio	1.053.934.164.114	357.975.682.729	695.958.481.385
Impactos por la transición al nuevo marco de regulación			-
<b>TOTAL DISMINUCIONES:</b>			0
<b>TOTAL VARIACIONES</b>			1.026.643.990.873
 <b>RODRIGO SUAREZ CASTAÑO</b> Director General c.c. 79.870.933		 <b>MARTA PATRICIA MACHADO MEDINA</b> Coordinadora Grupo de Finanzas y Presupuesto	
 <b>MACEDONIO SILVA ESPITIA</b> Contador Publico TP- 111096-T		Revision Contabilidad: Alberny Machado Palacios	
Revision Sub-Adm: Whilmar A. Rodriguez			

## **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

### **NOTAS DE CARÁCTER GENERAL**

#### **1. NATURALEZA JURIDICA, ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DE COMETIDO ESTATAL**

Se refieren a las características, políticas, prácticas contables de cada entidad pública, que efectúen una revelación global de la entidad y su proceso contable.

Los Decretos No. 3573 y 3578 del 27 de septiembre del 2011 crearon la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA y establecieron su planta de personal, respectivamente.

El artículo primero del Decreto 3573 del 2011 indica: “Creación Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-. Créase la Unidad Administrativa Especial del orden nacional, denominada Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA - en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998 con autonomía administrativa y financiera, sin personería jurídica, la cual hará parte del Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La ANLA es la encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible ambiental del País.

La Ley 489 de 1998 autoriza la creación de Unidades Administrativas Especiales como órganos del sector central del orden nacional, sin personería jurídica, o como entidades descentralizadas por servicios, con personería jurídica propia. En tal sentido, son organismos creados por la ley, con la autonomía administrativa y financiera que aquella les señale, cumplen funciones administrativas para desarrollar o ejecutar programas propios de un Ministerio o Departamento Administrativo, al tenor de los Artículos 67 y 82 de la mencionada norma.

Las Unidades Administrativas Especiales fueron creadas como un instrumento jurídico destinado a garantizar la atención de programas específicos a cargo de los Ministerios o Departamentos Administrativos que, por la naturaleza de las responsabilidades y los recursos administrados, exigen un régimen que les dé mayor autonomía a fin de mejorar la

oportunidad, pertinencia, calidad y cobertura de las funciones que prestan, bajo la integración orgánica al Ministerio y obviamente, a su dirección política y estratégica.

Sin embargo, es pertinente señalar que cuando estas entidades no tienen personería jurídica, pertenecen al sector central del orden nacional.

Las Unidades Administrativas Especiales connotan una capacidad que les permite una gestión de los asuntos a su cargo sin tener que someterse al régimen administrativo ordinario y, su objetivo está encaminado a lograr la gestión y atención de programas o funciones especiales que, por su connotación, exigen una más ágil gestión en el marco de las políticas y directrices del órgano al que pertenecen.

El artículo 4º del Decreto 3573 de 2011, determina entre otros, cómo están constituidos los recursos de la ANLA:

Partidas asignadas en el Presupuesto General de la Nación.

- Los bienes que le sean transferidos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por la Nación y otras entidades públicas del orden nacional para el estudio, aprobación y expedición de licencias, permisos y trámites ambientales.

- Los recursos provenientes del numeral 2 del artículo 6o del Decreto 4317 de 2004.

La Ley 1753 de 2015 por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “Todos por un nuevo País” en su artículo 246 numeral 2, estipula:

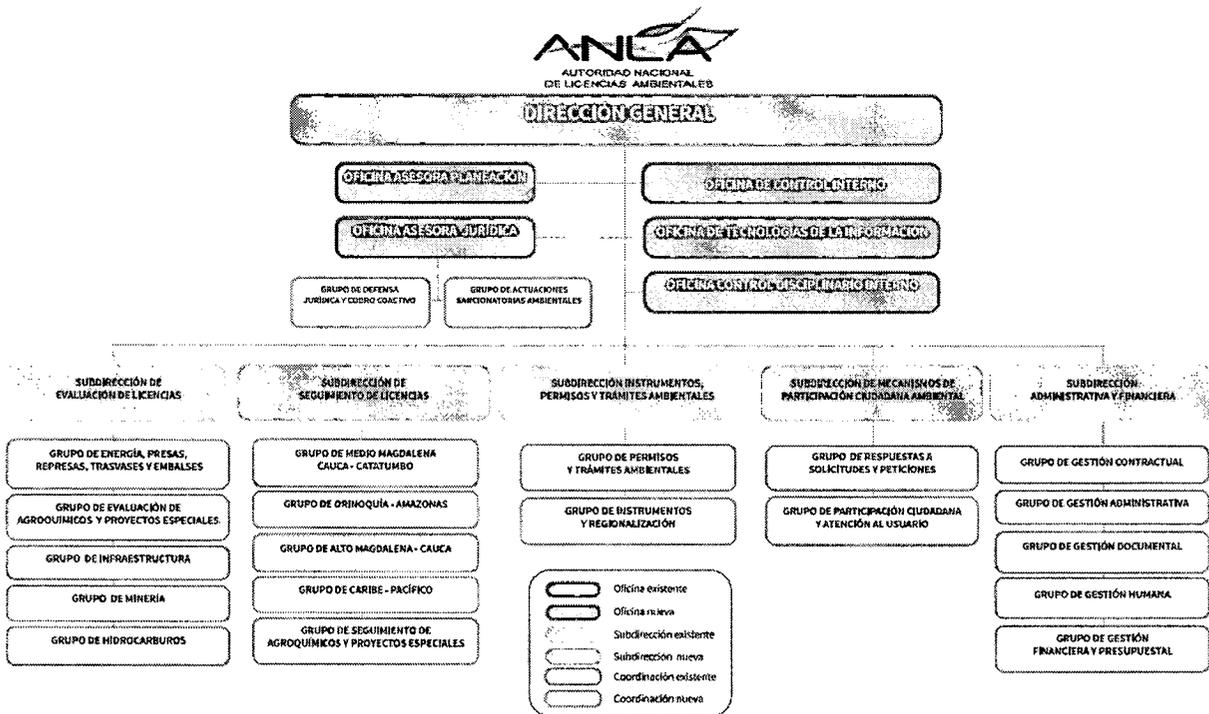
Subcuenta para el manejo separado de los recursos presupuestales que se asignen a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), constituida por los recursos provenientes del pago de los servicios de evaluación y seguimiento a las licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental de competencia de la ANLA, los recursos recaudados por concepto de los permisos de importación y exportación de especies de fauna y flora silvestres No Cites, la aplicación de multas y demás sanciones económicas impuestas por esta autoridad. La ordenación del gasto de esta subcuenta estará en cabeza del director de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.

El Fondo Nacional Ambiental – FONAM – en cada vigencia fiscal, transfiere a la ANLA los recursos necesarios para su funcionamiento, que serán equivalentes al valor que se apropie en el Presupuesto General de la Nación para dicha Unidad Administrativa Especial.

Para la prestación de los servicios, según lo estableció el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, “Las autoridades ambientales cobrarán los servicios de evaluación y los servicios de seguimiento de la licencia ambiental, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos”

La misma Ley dispuso, además, que los costos de los citados servicios que sean cobrados por el Ministerio entrarán a una subcuenta especial del FONAM y serán utilizados para sufragar los costos de evaluación y seguimiento en que deba incurrir el Ministerio para su prestación.

La Estructura administrativa de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- estaba conformada por tres (3) Subdirecciones y dos Oficinas Asesoras, con una planta de personal de 73 servidores públicos. Hasta el 11 de marzo de 2020; donde el gobierno nacional expide los Decretos 376 y 377 con los cuales se fortalece la estructura de la entidad, principalmente, los mecanismos de participación ciudadana ambiental, los procesos de evaluación y seguimiento de licencias ambientales, los de gestión de tecnologías de la información, disciplinarios y de gestión. Autorizando la restructuración de su planta de personal en tres fases las cuales de adelantaran en tres años empezando en el 2020. Es así como su nueva estructura que contara con 499 Servidores Públicos, corresponde al siguiente organigrama



**La misión** de ANLA es garantizar que la evaluación, seguimiento y control de los proyectos, obras o actividades sujetos a licenciamiento, permisos o trámites ambientales de nuestra competencia se realicen de manera transparente, objetiva y oportuna, con altos estándares de calidad técnica y jurídica, para contribuir al equilibrio entre la protección del ambiente y el desarrollo del país en beneficio de la sociedad.

**La Visión** de ANLA: a 2025 ser un referente nacional e internacional como Autoridad Ambiental por la calidad en la evaluación, seguimiento y control a licencias, permisos y trámites de su competencia, así como por el diseño y aplicación de instrumentos técnicos que nos permitan ser garantes del desarrollo sostenible en beneficio de las generaciones presentes y futuras, contando para ello con talento humano calificado y comprometido.

**Valores y Principios:** propicia la eficiencia y compromiso en el desempeño, desarrollo y gestión de las labores que realizan los funcionarios de la ANLA, en un ambiente de trabajo enfocado al mejoramiento continuo con el fin de brindar productos y servicios con un alto grado de calidad a sus clientes bajo, bajo los valores de vocación de Servicio, Equidad, Respeto, Probidad y Solidaridad.

**Objeto:** La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA es la encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible del País.

**Funciones:** La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA cumplirá, las siguientes funciones:

1. Otorgar o negar las licencias, permisos y trámites ambientales de competencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de conformidad con la ley y los reglamentos.
2. Realizar el seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales.
3. Administrar el Sistema de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales -SILA-y Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea -VITAL.
4. Velar porque se surtan los mecanismos de participación ciudadana de que trata la ley relativos a licencias, permisos y trámites ambientales.
5. Implementar estrategias dirigidas al cuidado, custodia y correcto manejo de la información de los expedientes de licencias, permisos y trámites ambientales.
6. Apoyar la elaboración de la reglamentación en materia ambiental.

7. Adelantar y culminar el procedimiento de investigación, preventivo y sancionatorio en materia ambiental, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009 o la norma que la modifique o sustituya.
8. Adelantar los cobros coactivos de las sumas que le sean adeudadas a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA-por todos los conceptos que procedan.
9. Ordenar la suspensión de los trabajos o actividades, en los casos en los que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible haga uso del ejercicio discrecional y selectivo sobre los asuntos asignados a las Corporaciones Autónomas Regionales.
10. Aprobar los actos administrativos de licencias ambientales para explotaciones mineras y de construcción de infraestructura vial y los permisos y concesiones de aprovechamiento forestal de que tratan los artículos 34, 35 Y 39 de la Ley 99 de 1993.
11. Dirimir los conflictos de competencia cuando el proyecto, obra o actividad sujeto a licencia o permiso ambiental se desarrolle en jurisdicción de dos o más autoridades ambientales.
12. Desarrollar la política de gestión de información requerida para el cumplimiento de su objeto.
13. Asumir la representación judicial y extrajudicial de la Nación en los asuntos de su competencia.
14. Las demás funciones que le asigne la ley.

El domicilio principal desde el cual desarrolla sus actividades es Calle 37 No. 8-40 Bogotá – Colombia.

## **2. POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES**

### **2.1 Políticas Generales**

#### **A- Aplicación del Marco Conceptual del PGCP**

Para el proceso de reconocimiento, medición y revelación de los Informes financieros y contables, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, aplica el Régimen de

Contabilidad Pública – RCP, adoptado por la Contaduría General de la Nación – CGN - mediante Resolución 533 de 2015.

Dicho régimen está conformado por el marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera, las normas para el reconocimiento, medición, revelación, y presentación de los hechos económicos, el catálogo general de cuentas, los procedimientos y doctrinas contables.

Con base en lo anterior, la ANLA registra sus operaciones por el sistema de causación o devengo. Así mismo y con el fin de que la información contable sea un instrumento eficaz en la gestión de los recursos, que permita informar las actuaciones de la administración de la ANLA, las cuales se manifiestan a través del proceso contable, desarrollado en aplicación de las normas referidas anteriormente.

Mediante resolución 01710 del 26 de diciembre de 2017 se expidió el Manual de Políticas contables y procedimientos contables en virtud de la convergencia hacia Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP de la Entidad, que sirve de instrumento para que los hechos, transacciones y operaciones se reconozcan, midan, y revelen atendiendo los lineamientos normativos expedidos por la CGN.

De igual manera el manual de inventarios, oficializados y aprobados en el sistema de Gestión de Calidad a través de la Oficina de Planeación y publicado en la Intranet de la entidad.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, en su calidad de Entidad Pública perteneciente al Presupuesto General de la Nación, registra en el Sistema de Integrado de Información Financiera, SIIF Nación II, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo señalado en el Decreto 2789 de 2005, las operaciones derivadas de la ejecución presupuestal y toda la información relacionada con su actividad estatal, haciendo uso de los módulos que contienen las funcionalidades que permiten gestionar el presupuesto asignado a la Entidad, gestionar las cajas menores (viáticos y comisiones), realizar la gestión de tesorería en lo relativo a programación y ejecución de pagos y de PAC y realizar la gestión del proceso contable en general.

Los sistemas de información que utiliza ANLA como auxiliar del macroproceso contable del SIIF Nación II son:

- Sistema de Información Gerencial de la ANLA - SIGANLA, sistema operativo que apoya el Área de Almacén especialmente en inventarios, donde se registran las entradas y salidas de los bienes, registra y controla las depreciaciones y

amortizaciones, elemento por elemento de todos los bienes, dando confiabilidad a la información contable.

- Sistema de nómina Hominis, utilizado para todo el proceso de liquidación de nómina y provisiones parafiscales y prestacionales.

Según la norma básica de plazos y requisitos de la Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016, expedida por la Contaduría, a la ANLA le aplica el Plan General de Contabilidad Pública, que se integra el Sistema CHIP, Consolidador de Hacienda e Información Pública, y es un sistema de información diseñado y desarrollado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Programa FOSIT, para que con la adecuada reglamentación y estructura procedimental, canalice la información financiera, económica, social y ambiental de los entes públicos hacia los organismos centrales y al público en general bajo la administración y responsabilidad de la Contaduría General de la Nación.

La ANLA rinde la siguiente información a la Contaduría General de la Nación:

Formato CGN2015.001 Saldos y movimientos por convergencia  
Formato CGN2015.002 Operaciones recíprocas por convergencia  
Formato CGN2016C01 Variaciones trimestrales significativas  
Formato CGN 2007 Control interno contable  
Formato CGR Personal y costos.  
Nuevo Formulario COVID-19 de la Categoría Información Contable Pública Convergencia

Así mismo, se ha dado cumplimiento a las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en materia de documentos fuente, registro oficial de libros y preparación de los Informes financieros y contables.

La contabilidad que registra la ANLA es una contabilidad de gastos, debido a que sus ingresos son recaudados por FONAM y por lo tanto reconocidos y registrados contablemente por este; el FONAM mediante transferencia envía los recursos a ANLA para su funcionamiento, adicionalmente el DNP puede asignar partidas a la ANLA, para fortalecimiento de sus acciones de evaluación y seguimiento. En ANLA se efectúa el reconocimiento de la cartera de FONAM, mediante cuentas de orden como medida de control.

La ANLA tiene asignado por la CGN el código contable 923272416 y bajo SIIF Nación II se reporta a la CGN con el código PCI 32-01-04 la ejecución de los gastos, de acuerdo con los recursos que le sitúa el FONAM.

Las principales políticas contables y bases de medición utilizadas en la elaboración de los Estados Financieros de ANLA, se resumen a continuación:

- **Entidad en marcha:** Se presume que la actividad de la AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES ANLA se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creación; por tal razón, la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación. Si por circunstancias exógenas o endógenas se producen situaciones de transformación o liquidación de la Entidad, se deben observar los criterios que se definan para tal efecto.
- **Devengo:** Los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del período.
- **Esencia sobre Forma:** las transacciones y otros hechos económicos de las entidades se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.
- **Asociación:** el reconocimiento de ingresos está asociado con los costos y gastos en los que se incurre para producir tales ingresos.
- **Uniformidad:** los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección. Si se justifica un cambio en la aplicación de tales criterios para mejorar la relevancia y la representación fiel, la entidad revelará los impactos de dichos cambios de acuerdo con lo establecido en las respectivas normas.
- **No compensación:** no se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, o ingresos, gastos y costos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos en que, de forma excepcional, así se regule.
- **Período Contable:** corresponde al tiempo máximo en que la entidad mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El período contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. No obstante, se pueden

solicitar estados financieros intermedios e informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique, necesariamente, la ejecución de un cierre. En caso de conflicto entre los anteriores principios contables, prevalecerá el principio que mejor conduzca a la representación fiel de la situación financiera y el rendimiento financiero de la entidad.

En los Estados Financieros de la ANLA se utilizan y se pueden manejar a futuro las diferentes bases de medición:

- a) Costo: Está constituido por el importe de efectivo o equivalentes de efectivo, o bien al valor de la contraprestación entregada o recibida por la Entidad para adquirir un activo o pasivo en el momento de su adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación. El costo, como criterio de medición de los servicios, refleja el valor de los recursos empleados (activos adquiridos o desarrollados) que se consumen en la prestación de los servicios. Si un activo o pasivo ha sido adquirido en condiciones de mercado, el costo basado en el precio de adquisición proporciona información sobre los recursos disponibles para suministrar servicios en períodos futuros. En el momento en que un activo es comprado o desarrollado, se puede asumir que el valor del potencial de servicio es al menos equivalente al costo de la compra o el desarrollo; pero si un activo o pasivo es adquirido en una transacción sin contraprestación, se deben emplear otros criterios para reconocer activos en estas circunstancias.
- b) Costo reexpresado: el costo histórico de activos y pasivos se actualiza con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera, los pactos de ajuste, la unidad de valor real o cualquier otra modalidad admitida formalmente. Cuando se contraigan obligaciones, o se adquieran bienes o servicios en moneda extranjera, el valor de la transacción debe reexpresarse en moneda legal colombiana, según la norma aplicable.
- c) Costo amortizado: El costo amortizado corresponde al valor inicialmente reconocido por la Entidad, más el rendimiento efectivo, menos los pagos de capital e intereses, menos cualquier disminución por deterioro del valor. El costo amortizado es un valor de entrada observable y específico para la entidad.
- d) Costo de reposición: El costo de reposición corresponde a la contraprestación más baja requerida para reemplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a este. El costo de reposición es un valor de entrada observable y específico para la entidad.
- e) Valor de mercado: El valor de mercado es el valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una

transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Para el caso de los pasivos es el valor por el cual la obligación puede ser liquidada o transferida entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Cuando el valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado puede ser un valor de entrada o de salida observable y un valor no específico para la entidad.

- f) Valor neto de realización: es el valor que se puede obtener por la venta de los activos, menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta. El valor neto de realización, a diferencia del valor de mercado, no requiere un mercado abierto, activo y ordenado o la estimación de un precio en tal mercado. El valor neto de realización es un valor de salida observable y específico para la entidad.
- g) Valor en uso: el valor en uso equivale al valor presente de los beneficios económicos que se espera genere el activo, incluido el flujo que recibiría la entidad por su disposición al final de la vida útil. El valor en uso es un valor de salida no observable y específico para la entidad.
- h) Valor presente: corresponde al valor que resulta de descontar la totalidad de los flujos futuros generados por un activo o pasivo, empleando para el efecto una tasa de descuento.

Las políticas de reconocimiento y medición de los principales rubros de los Estados Financieros son:

✓ **Efectivo y equivalentes al efectivo**: Representa recursos por transferencias recibidas para funcionamiento e inversión por parte de FONAM y/o Dirección del Tesoro Nacional y de Crédito Público a la cuenta corriente del Banco del Occidente, cuyo destino es sufragar las obligaciones con proveedores y contratistas contraídas por la ANLA.

✓ **Cuentas por cobrar**: Representa incapacidades de funcionarios pendientes de reintegro por parte de las EPS. Su medición inicial y posterior será al costo por el valor de la transacción, y al menos al final del periodo contable se evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro.

✓ **Propiedades, planta y equipo**

La Propiedad Planta y Equipo se reconoce y revela por su costo histórico. La depreciación se calcula por el método de línea recta, tomando como referencia las siguientes vidas útiles o según las circunstancias particulares a un menor tiempo. La

depreciación de los activos de menor cuantía se realiza al momento de la incorporación del activo según lo indicado en la normatividad expedida por la CGN. La medición posterior será por el costo menos la depreciación acumulada practicada y el importe acumulado de deterioro.

<b>Activo</b>	<b>Años de vida útil</b>
Edificaciones	50
Redes, líneas y cables	5
Maquinaria y Equipo	15
Equipo médico y científico	10
Muebles, enseres y equipo oficina	10
Equipo de transporte, tracción y elevación	10
Equipo de comedor, despensa y Hotelería	10
Equipo de comunicación	1
Equipo de computación	5

- ✓ **Otros activos:** Registra el valor de los bienes y servicios pagados por anticipados incurridos para cumplir el desarrollo de su actividad, los recursos trasladados a la Cuenta Única Nacional – CUN, e igualmente, representa el valor de los Intangibles, amortizados considerando si se trata de intangibles con vida útil finita o infinita, para los de vida útil finita se considera la vida útil estimada con base en el periodo en el cual se obtendrán los beneficios económicos futuros y podrá corresponder a la duración del contrato (actualizaciones y renovaciones) y los intangibles de vida útil indefinida no se amortizan. Su medición inicial y posterior será al costo por el valor de la transacción, y al menos al final del periodo contable se evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro.
- ✓ **Cuentas por pagar:** Representa las obligaciones presentes para con terceros contraídas por ANLA, en desarrollo del giro ordinario de su actividad, previo cumplimiento de los requisitos de ley, registrando los valores netos una vez descontados los respectivos impuestos. De igual manera registra las obligaciones causadas y pendientes de pago por concepto de retención en la fuente y retención del impuesto de industria y comercio, practicadas sobre pagos realizados a terceros, deducciones que son canceladas dentro de los plazos establecidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y la

Secretaría de Hacienda Distrital. Su medición inicial y posterior será al costo por el valor de la transacción

- ✓ **Beneficios a los empleados:** Representa todas las retribuciones que la ANLA proporciona a sus funcionarios. Su medición será por el valor de la obligación.
- ✓ **Provisiones:** las provisiones o pasivos contingentes corresponde a los registros por probabilidad de pérdida de los procesos entablados en contra de la ANLA y relacionados principalmente en sus actividades de evaluación y seguimiento. La metodología aplicada para el registro de los pasivos estimados corresponde a la establecida en la Resolución 353 del 01 de noviembre de 2016 proferida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, "Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad".
- ✓ **Cuentas de Orden:** En estas cuentas se registran las operaciones con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera de ANLA. Así mismo se incluyen cuentas de registro utilizadas para efectos de control o información general.

Las cuentas de orden Deudoras corresponden, entre otros, al reconocimiento de los actos administrativos y autos de cobro originados por los trámites ambientales expedidos por ANLA y recaudados por FONAM, el control de los activos totalmente depreciados o dados de baja, y las responsabilidades en proceso internas.

Los servicios prestados por la ANLA que generan los autos de cobro según la resolución 324 del 17 de marzo de 2015, corresponden básicamente a:

*1) "Evaluación. - Es el proceso que adelanta la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA por el cual se estudian las solicitudes presentadas por los usuarios para la obtención, modificación e integración de licencia ambiental, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental, con el objetivo de tomar una decisión respecto de la petición.*

*2) Seguimiento. - Es el proceso que adelanta la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, para revisar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y las obligaciones contenidas en la licencia ambiental, permisos, autorizaciones y comprende las etapas de construcción, montaje, operación, mantenimiento, desmantelamiento, restauración final, abandono y/o terminación y demás instrumentos de control y manejo ambiental que requieran ser revisados periódicamente.*

En las cuentas de orden acreedoras se registran los litigios y demandas instauradas por terceros contra la ANLA, básicamente demandando los autos y actos administrativos promulgados; donde generalmente se pretende la nulidad y restablecimiento del derecho, protección de los derechos e intereses colectivos o reparación directa. Según los procesos registrados.

En estas cuentas de orden se registra además los bienes recibidos en custodia.

**Ingresos Transferencias:** Corresponde a los recursos trasladados por el Fondo Nacional Ambiental - FONAM -establecidos en el numeral 2 del artículo 6 del Decreto 4317 de 2004 "...recursos provenientes del pago de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental de competencia del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y se utilizarán para financiar los costos en que deba incurrir este Ministerio para la prestación de dichos servicios". Además de los recursos transferidos por el DNP del SGR, que buscan fortalecer las acciones de evaluación y seguimiento.

**Gastos Operacionales:** Corresponden a las erogaciones necesarias para atender el funcionamiento de la entidad en desarrollo de la ejecución presupuestal prevista; incluye las cuentas respectivas al personal de planta y las correspondientes prestaciones sociales, así como también las contribuciones de Ley.

### **B- Marco Legal Convergencia hacia Normas Internacionales de Información Financiera y Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP**

Mediante la Ley 1314 de 2009, el Estado colombiano establece como política, la convergencia de la regulación contable del país hacia normas internacionales de información financiera y de contabilidad que tienen aceptación mundial. Esta ley define las autoridades de regulación y normalización técnica y, de manera particular, respeta las facultades regulatorias que, en materia de contabilidad pública, tiene a su cargo la Contaduría General de la Nación.

La Contaduría General de la Nación (CGN), en su rol de ente normalizador y regulador de la contabilidad para el sector público colombiano, y en ejercicio de la competencia que se extiende a todas las entidades del sector público, con independencia del sector y nivel al que pertenezcan, en junio del 2013 publicó un documento denominado "estrategia de convergencia de la Regulación Contable Pública (RCP) hacia Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)" (Contaduría General de la Nación, 2013), de lo anterior surgieron tres marcos normativos:

1- Marco normativo para Entidades de Gobierno, las cuales deben aplicar la Resolución 533 de 2015, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para entidades de Gobierno y se dictan otras disposiciones. El Instructivo 002 de 2015, por el cual se incorporan instrucciones para la transición al Marco Normativo para entidades de Gobierno, y demás complementarias. Resolución 620 de 2015, por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de Gobierno. Resolución 628 del 02 de diciembre de 2015, por la cual se incorpora, el Régimen de Contabilidad Pública, el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública, el cual define el alcance del Régimen de Contabilidad Pública y sirve de base para desarrollar este instrumento de normalización y regulación, en el contexto de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera.

2- Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, las cuales deben aplicar la Resolución 414 de 2014.

3- Marco normativo para empresas que cotizan en el mercado de valores, o que captan o administran ahorro del público, las cuales deben aplicar la Resolución 743 de 2014.

La autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, está dentro del ámbito de aplicación de la Resolución 533 de 2015, el cronograma de aplicación para las entidades de Gobierno fue modificado acorde a lo establecido en la Resolución 693 del 6 de diciembre de 2016, y es el siguiente: Período de preparación obligatoria. Comprende desde la publicación de la resolución (diciembre 6 de 2016) hasta diciembre 31 de 2017, en este período las entidades formularán y ejecutarán, bajo el liderazgo de la alta dirección, los planes de acción relacionados con la preparación para la implementación del nuevo marco normativo.

A febrero 1 de 2018, la ANLA determinó los saldos iniciales de activos, pasivos, patrimonio, y cuentas de orden, de acuerdo con los criterios del nuevo marco normativo, para su cargue en los sistemas de información, y dar inicio al primer período de aplicación. Estos saldos iniciales con motivo de la convergencia al nuevo marco normativo; fueron validados por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del ANLA y certificados mediante firmas del coordinador del Grupo de finanzas y presupuesto, contador y representante legal de la entidad.

Periodo de aplicación: Comprendió el periodo del 1 de enero a 31 de diciembre de 2018, en este período la contabilidad se llevó bajo el nuevo marco normativo, y a diciembre 31 de 2018 la entidad presenta los primeros estados financieros con sus respectivas notas bajo el nuevo marco normativo de la siguiente manera:

- Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2018.
- Estado de Resultados de enero 1 a diciembre 31 de 2018.
- Estado de Cambios en el Patrimonio de enero 1 a diciembre 31 de 2018,

De conformidad con la Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016 de la Contaduría General de la Nación y la Circular Externa 041 del 01 de noviembre de 2017 de la Administración SIIF Nación para la adaptación del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación a la convergencia contable, y el Instructivo 002 de 2015 de la CGN, para la determinación de saldos iniciales, se realizaron los comprobantes de convergencia hacia NICSP, acorde a la tipología de comprobantes establecidos por SIIF Nación así:

1) Comprobante Contable Manual – Saldo Inicial Corregir Errores Antiguo Marco Normativo:

Se realizaron los comprobantes: 2037,2038,2039,2457,2459,2753,3422,2750,2751

2) Comprobante Contable Manual – Ajustes por Convergencia Nuevo Marco Normativo:

Se realizaron los comprobantes: 2454, 2455, 2456, 2458, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2618, 2725, 2726, 2727

3) Comprobante Contable Manual – Reclasificación por Convergencia al Nuevo Marco Normativo:

Se realizaron, entre otros, los comprobantes: 2040, 2047, 2048, 2050, 2053, 2054, 2058, 2059, 2061, 2063, 2065, 2066, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, entre otros.

El valor neto registrado en la cuenta 3145 Impacto por Transición al Nuevo Marco fue de \$3.035.776.699. Saldo que, según instructivo 001 de diciembre de 2018, de la CGN, se trasladó a la cuenta 3109, resultado de ejercicios anteriores.

Todos los detalles de los comprobantes enunciados anteriormente fueron presentados ante el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del ANLA, quien los avaló y hacen parte de los soportes de sus actas de reunión con todos sus detalles y pormenores de los registros contables realizados.

### **C- Efectos y Cambios significativos en la Información Contable.**

Inventario Físico y actualización de los bienes que conforman la Propiedad, Planta y Equipo y de los Bienes entregados a terceros.

En la vigencia 2018, se llevaron a cabo las reuniones de Comité de Comité Técnico de Sostenibilidad Contable registradas en las actas con consecutivos del 09 al 13, donde se registra los ajustes pertinentes a realizar en la propiedad planta y equipo por convergencia a las NICSP y de igual forma se registra el cronograma de actividades con motivo a esta convergencia, lo mismo que su evaluación de cumplimiento y modificaciones a fin de cumplir con la normatividad y dinámica del proceso establecida por la CGN.

También es importante destacar que la institución realizó el inventario físico de la propiedad planta y equipo a finales de la vigencia 2019 como consta en los informes del área de almacén.

La ANLA ha venido aplicando la metodología para el registro de los pasivos estimados conforme lo establecido en la Resolución 353 del 01 de noviembre de 2016 proferida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, "Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad". Con ocasión a lo anterior, la Oficina Asesora Jurídica de la ANLA en conjunto con las firmas de abogados externos contratados, realizaron una evaluación del riesgo de pérdida y provisión contable de procesos judiciales, de acuerdo a la clasificación de riesgo de las pretensiones de los litigios y demandas contra la ANLA, y se han solicitado registros contables de la provisión de las contingencias judiciales en cuantías significativas que han impactado considerablemente el resultado del ejercicio y en lo corrido de la vigencia 2020 esta provisión disminuye significativamente según los reportes de la oficina asesora jurídica y de acuerdo a las valoraciones efectuadas por los apoderados, mejorando significativamente los indicadores como se verá en las notas específicas más adelante.

#### **D- Limitaciones y Deficiencias de tipo Operativo o Administrativo que incide en el desarrollo del Proceso Contable.**

Se hace mención a la integralidad del sistema SIIF Nación II a nivel contable, dado que aún no se cuenta con los módulos de activos fijos y nómina integrados, y se deben tener sistemas de gestión auxiliares por ende los registros contables originados en dichos procesos, se deben realizar de forma manual, al igual que los relacionados con procesos judiciales, no obstante en la Entidad se hacen conciliaciones entre las áreas para verificar la consistencia de los registros y hasta la fecha no se han presentado situaciones que ameriten mención.

Por lo demás no se detectaron limitaciones ni deficiencias de tipo contable que afecten el normal desarrollo de la actividad contable y por tanto que atenten contra la consistencia y

razonabilidad de las cifras, aspectos tales como idoneidad del personal del área contable, soportan adecuadamente el desarrollo del proceso contable.

#### **E- Recursos Restringidos:**

El Decreto 3573 de 2011, por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, establece que el Fondo Nacional Ambiental-FONAM en cada vigencia fiscal transferirá a ANLA los recursos necesarios para su funcionamiento, que serán equivalentes al valor que se apropie en el Presupuesto General de la Nación para dicha Unidad Administrativa Especial.

A partir de la vigencia 2016, los recursos son manejados a través de la Cuenta Única Nacional – CUN -.

Mediante Acuerdo 0036 del 28 de diciembre de 2016, FONAM delegó a ANLA, la administración integral de la subunidad FONAM ANLA 32-04-01-200.

En el marco de esta delegación se realizaron los acercamientos pertinentes con FONAM, donde se recibió el manejo de la Cuenta corriente del banco de occidente desde el mes de abril de 2017. De igual forma se recibieron y detallaron los saldos de cartera por conceptos de Seguimiento, Multas y Cobros Coactivos; con base en lo anterior la entidad remite información mensual al FONAM de saldos y movimientos de cartera mediante los informes contables y sus respectivas notas.

Como soporte de esta delegación se firmó Acta 001 de 2017, de fecha 6 de junio de 2017, cuyo asunto fue la oficialización de empalme operativo de la administración y registro de saldos del SIF al 31 de marzo de 2017, de conformidad con las directrices establecidas por el Comité de administración y dirección del FONAM, en Acuerdo 036 del 28 de diciembre de 2016

#### **F- Principales indicadores financieros:**

A continuación, se presentan algunos indicadores financieros para el periodo de corte presentado en estas notas, calculados a manera de ejercicio interno:

##### **Capital de trabajo neto.**

Formula: Activos Corrientes – Pasivos corrientes.

Este indicador permite ver con qué recursos (activos corrientes) contaría la entidad, si se pagarán todos los pasivos corrientes, o la capacidad actual para atender sus obligaciones

exigibles a corto plazo. Desde el punto de vista teórico este indicador está asociado a la capacidad que tiene una empresa para generar flujos de efectivo. ¡Error! Vínculo no válido.

El resultado de este indicador representa la gran capacidad para atender los pasivos corrientes de la entidad. Como se puede observar en la tabla el capital de trabajo neto en comparación con el mismo periodo de la vigencia anterior presenta una disminución del -26.2% que equivale a -\$9.217.336.787, es decir en la vigencia 2020 se cuenta con -\$9.218.336.787, menos que en la vigencia anterior para atender los pasivos corrientes, sin embargo, la entidad cuenta con un buen capital de trabajo (\$26.007.161.143) para desarrollar su objeto social sin contratiempos de disponibilidad de capital.

### **Razón corriente – Índice de liquidez**

Formula:  $\text{Activos Corrientes} / \text{Pasivos corrientes (veces)}$

La razón corriente nos permite determinar el índice de liquidez de una entidad, indica la capacidad que se tiene para cumplir con las obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo. Es decir, determina cuantos pesos de activos corrientes posee la entidad por cada peso que se debe pagar durante el periodo. En la medida que el resultado sea mayor, se contará con una mayor capacidad de pago de las obligaciones exigibles en el corto plazo. La liquidez hace referencia a la calidad o naturaleza de los activos corrientes que les permite convertirse en efectivo rápidamente, es decir a la capacidad que tiene la entidad para disponer de efectivo en un momento dado: ¡Error! Vínculo no válido. ¡Error! Vínculo no válido. La ANLA muestra un resultado de liquidez alto, lo que refleja la alta capacidad para atender las obligaciones a corto plazo. El índice de liquidez en comparación con el mismo periodo de la vigencia anterior presenta una variación de -14.5, que equivale a -46.9%; queriendo decir que para el 2020 con corte a 31 de agosto, la entidad cuenta con \$16,4 pesos de activo corriente por cada peso que adeuda del pasivo corriente. Y a 31 de agosto de 2019, la entidad contaba con \$30,9 pesos de activo corriente por cada peso que adeudaba de pasivo corriente.

### **Razón de solidez**

Formula:  $\text{Activo Total} / \text{Pasivo Total}$

Este indicador muestra la relación entre los activos y pasivos totales. Indica en número de veces la relación entre el total de recursos de que dispone la entidad (activo) y el total de fuentes externas o de financiamiento (pasivos). Representa la solvencia o capacidad que

tiene la Entidad para cubrir sus deudas u obligaciones, es decir, la capacidad que tiene para garantizarlas, aunque ello no necesariamente implique su capacidad para pagarlas en efectivo en un momento determinado. ¡Error! Vínculo no válido.

El resultado del indicador refleja la incidencia del registro de la provisión contable en aplicación de la Resolución 353 de 2016 - Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, que afecta la solidez de la entidad, sobretodo en la vigencia anterior. El indicador aumenta en 2,861 puntos de un periodo a otro. Queriendo decir que para el 2020 con corte 31 de agosto, la entidad cuenta con \$2,90 de activo total por cada peso que adeuda en su pasivo total, y con corte a 31 de agosto de 2019 por cada peso que adeudaba de su pasivo total solo contaba con \$0,42 centavos de activo total, este resultado es dado por la provisión contable para litigios y demandas que impacta considerablemente los estados contables y que como se puede observar para la vigencia con corte a 31 de agosto de 2020, ha disminuido considerablemente la provisión según las valoraciones de los apoderados, acorde con algunos fallos a favor de la entidad. Esta situación hace que el indicador mejore y sea óptimo para la presente vigencia.

### **Razón de estabilidad**

Formula: Patrimonio / pasivo total

Nos muestra la relación entre el patrimonio y los pasivos totales. Indica la relación entre el total de recursos con que dispone la Entidad (patrimonio) y el total de fuentes externas o de financiamiento (pasivos). Es decir, indica las veces que el pasivo está contenido en el patrimonio. ¡Error! Vínculo no válido. ¡Error! Vínculo no válido. El resultado del indicador refleja la incidencia del registro de provisión contable en aplicación de la Resolución 353 de 2016 - Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, que afecta la Razón de estabilidad de la entidad. Al igual que el indicador anterior aumenta en 2.861 puntos; mejorando considerablemente el indicador pues dicho de otra forma por cada peso de deuda del pasivo total la entidad cuenta con \$1,90 de patrimonio con corte 31 de agosto de 2020 y con corte 31 de agosto de 2019, solo contaba con -\$0,958 pesos en patrimonio por cada peso de deuda del pasivo total, esto debido a la provisión como se mencionó en el indicador anterior.

### **G- Reporte de información y estados financieros**

En cumplimiento de la Resolución 484 del 17 de octubre de 2017, de la Contaduría General de la Nación; "Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos

del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 42 de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones". La ANLA por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, "Primer periodo de aplicación", presentó los primeros estados financieros con sus respectivas notas bajo el nuevo Marco Normativo así:

- a. Estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2018
- b. Estado de resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018
- c. Estado de cambios en el patrimonio del 1º de enero al 31 de diciembre del 2018

Según lo estipulado en el Parágrafo 1 del Artículo 2º, de la Resolución 484 de 2017, de la CGN, el primer Estado de Flujos de Efectivo bajo el nuevo Marco Normativo, se presenta para el periodo contable terminado el 2019.

Y según el parágrafo 2, del Artículo 2º, de la Resolución 484 de 2017, de la CGN, los primeros estados financieros presentados bajo el nuevo Marco Normativo, no se compararán con los del periodo anterior.

Por su parte el instructivo 001 de 2018 de la CGN, señalo la información a reportar por el sistema CHIP, de los formularios relacionados en la Resolución 706 de 2016 así:

- CGN2015\_001\_SALDOS\_Y\_MOVIMIENTOS\_CONVERGENCIA
- CGN2015\_002\_OPERACIONES\_RECIPROCAS\_CONVERGENCIA
- CGN2016C01\_VARIACIONES\_TRIMESTRALES\_SIGNIFICATIVAS

Donde además señala el reporte del juego completo de estados financieros que incluye las notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2018 sin comparación con el periodo inmediatamente anterior, en archivo PDF editable, en la Categoría Información Contable Pública - Convergencia, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP).

Y de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 2 de la Resolución 484 de 2017, las entidades de Gobierno no están obligadas a presentar con corte a diciembre de 2018, el Estado de Flujos de Efectivo.

En la vigencia 2019, se reportó la información en mención a la CGN, mediante el Sistema Consolidado de Hacienda e Información Pública (CHIP). Y en la vigencia 2020 con corte a 31 de marzo de 2020, se reportó el 23 de mayo de 2020 y con corte a 30 de junio se reportó el 26 de Agosto de 2020. Es importante destacar que, en estos cortes de 2020, la entidad no reporta el estado de flujos de efectivo de acuerdo a la Resolución 033 del 10 de febrero de 2020, Artículos 1 y 2. Y a para el reporte con corte 30 de junio de 2020, Se reporta el

Nuevo Formulario COVID-19, en ceros debido a que no se originaron gastos por este concepto.

Es importante además destacar que desde el 2019, la entidad presenta sus estados financieros comparativos bajo el nuevo marco normativo, los cuales se detallan en las presentes notas para el periodo con corte 31 de agosto de 2020.

#### **H- Cumplimiento de normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.**

La ANLA registra todas sus transacciones contables haciendo uso del sistema SIIF II Nación de acuerdo a los lineamientos dados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Decreto 2674 de 2012); este es un software de propiedad del estado el cual cumple con los derechos de autor y propiedad intelectual.

La entidad además utiliza internamente unos aplicativos denominados SIGANLA, HOMINIS y SILA, los cuales proveen la información correspondiente a movimientos y saldos de almacén y nomina, licencias y seguimientos respectivamente.

El aplicativo denominado SIGANLA, corresponde a un desarrollo de la entidad mediante el área de sistemas que permite los registros de entrada, salidas y movimientos de los elementos de almacén, del cual se generan los reportes y consolidados mensuales como insumo de información al área contable, y al ser propiedad del ANLA cumple con los derechos de autor y propiedad intelectual.

El aplicativo denominado HOMINIS, se utiliza mediante un contrato de soporte con el proveedor INFORMATICA Y TECNOLOGIA S.A.S. Nit 860527390-0, en este software, se registra todo lo concerniente a la nómina de la entidad, generando los reportes mensuales como insumo para el área de contabilidad. El proveedor INFORMATICA Y TECNOLOGIA S.A.S. Nit 860527390-0 es dueño del software, por tanto, se cumple en el uso de este con los derechos de autor y propiedad intelectual.

El aplicativo denominado SILA, corresponde a un desarrollo de la entidad mediante el área de sistemas que permite los registros de datos en lo referente a licencias y seguimientos brindando información insumo para el área contable en lo referente a derechos y exigibilidades. Al ser propiedad del ANLA cumple con los derechos de autor y propiedad intelectual.

#### **I- Plan de contingencia en reportes de información.**

Con el fin de cumplir con los reportes de información contable, ante los entes de control y los requerimientos de información tanto para usuarios internos y externos; la ANLA, mantiene un registro magnético de la información clasificado por cada una de las áreas, con acceso restringido de acuerdo a los roles asignados a cada persona, el cual se registra en una carpeta

electrónica, ubicada en el servidor de la entidad a la cual el área de Infraestructura de las TICS, le realiza Bakups (copias de seguridad) diariamente, semanal y mensualmente, atendiendo a las políticas internas de seguridad de la información código GT-PO-01.

Por su parte el área contable específicamente, extrae del SIIF, permanentemente copias de los libros contables, saldos y movimientos en formato Excel, los cuales son conservados en la respectiva carpeta asignada al área, donde también se conserva las copias de los estados contables presentados mes a mes, conciliaciones de información con áreas fuente y soporte de todos los informes y procesos llevados a cabo en el área.

Todas las actividades definidas en la política de seguridad de la información garantizan que la información contable pueda ser transmitida vía CHIP, en los plazos y con los requisitos establecidos por la Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016. Además de los requerimientos de otras entidades o usuarios internos de la información contable.

## **NOTAS DE CARACTER ESPECÍFICAS**

Se precisan a continuación los principales rubros del balance, y su correspondiente referenciación a las notas de carácter específico de los Informes financieros y contables al corte 31 de agosto de 2020 y 31 de agosto de 2019:

### **1. EFECTIVO:**

¡Error! Vínculo no válido.

¡Error! Vínculo no válido.

El criterio adoptado para determinar la composición del efectivo es el importe en saldos de las cuentas bancarias y equivalentes del efectivo que cumplan con los criterios definidos en el nuevo marco normativo, y cuyos flujos de efectivo corresponden a actividades de operación.

(1.1) Los valores registrados en esta cuenta corresponden a los saldos en caja, el saldo de caja al 31 de agosto de 2020 es de \$5.500.000 y a 31 de agosto de 2019 es de \$11.000.000 pesos.

Los valores registrados en esta cuenta corresponden a los depósitos en cuentas corrientes en el banco de occidente, el saldo de bancos al 31 de agosto de 2020 es de \$20.946.134 y a 31 de agosto de 2019 es de \$536.337 pesos distribuidos así: ¡Error! Vínculo no válido.

Las conciliaciones bancarias se encuentran elaboradas al 31 de agosto de 2020. Estos recursos no poseen ninguna restricción de uso con corte a 31 de agosto de 2020 y 2019. Y como se puede evidenciar a corte 31 de agosto de 2020 no existen partidas conciliatorias, a corte 31 de agosto de 2019 existe partidas conciliatorias por valor de \$20.349 pesos, correspondiente a comisión pago tercero cheque por valores de \$17.100 pesos y \$3.249 pesos.

CONSIGNACIONES PENDIENTES DE REGISTRO EN BANCOS CTA 230080517 2019		
FECHA	DESCRIPCION	VALOR
23/08/2019	PAGO A TERCERO EN CHEQUE OCCIRED	17.100,00
23/08/2019	COMISION PAG TERC CHEQUE OCCIRED	3.249,00
	<b>TOTAL</b>	<b>20.349,00</b>

## 2. CUENTAS POR COBRAR

¡Error! Vínculo no válido.

¡Error! Vínculo no válido.

### (2.1) Transferencias por cobrar

Corresponde a los recursos recibidos sin contraprestación provenientes del SPGR Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías acorde a la Resolución DPN 750-2019, y se va descontando con el valor de los desembolsos acorde a la desagregación de la Resolución Interna ANLA 659-2019, cuyo saldo con corte a 31 de agosto de 2020 corresponde a \$1.130.578.293. y con corte a 31 de agosto de 2019 a \$4.784.330.155.

### (2.2) Otras Cuentas por cobrar

El saldo de otras cuentas por cobrar es de \$33.624.133 pesos con corte a 31 de agosto de 2020 y de \$9.478.535 con corte a 31 de agosto de 2019, presentando una variación de 255% que equivale a \$24.145.598.

Estos saldos corresponden a valores pendientes de reintegros por concepto de incapacidades, los cuales no tienen condiciones específicas dado el origen de la transacción. El aumento de estos saldos se presenta a causa de los cambios generados por la pandemia de COVID19 donde las EPS han dado prioridad a este tema y los procesos de reconocimiento y pagos por concepto de incapacidades ha pasado a un segundo plano. Sin embargo, y aunque se viene adelantando una labor de depuración de estas cuentas con el fin de lograr el reembolso por parte de las empresas responsables de pago ERP, esta labor ha sido dispendiosa por lo cual se están presentando los avances en las reuniones de

Comité Técnico de Sostenibilidad Contable. Estas cuentas por cobrar se detallan así según reporte del área de talento humano:

¡Error! Vínculo no válido.\*NOTA: En los reportes presentados por el área de talento humano en coordinación con el área de tesorería se evidencia una diferencia de \$2.958.168, con lo registrado en SIIF Nación, que corresponden a la incapacidad del funcionario JOHNATAN RICARDO REYES YUNDA (COLMEDICA), cuyo registro de incapacidad se realizó en el mes de agosto de 2020. Esta diferencia también se registra en la cuenta de gastos por salarios por el mismo valor, situación que se registra en las observaciones de la conciliación de nómina desde el mes de junio de 2020.¡Error! Vínculo no válido.

### **3. OTROS ACTIVOS**

Recursos entregados en Administración

Corresponde a los recursos trasladados a la Cuenta Única Nacional CUN del Tesoro Nacional de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto No 1780 del 18 de septiembre de 2014, con corte a 31 de agosto de 2020 su saldo asciende a \$26.501.890.228 y con corte a 31 de agosto de 2019 por valor de \$31.596.573.110, valores conciliados, con la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. ¡Error! Vínculo no válido.¡Error! Vínculo no válido.¡Error! Vínculo no válido.

### **4. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO:**

Representan los bienes muebles e inmuebles que posee la entidad, los que se adquieren con el propósito de utilizarlos en la prestación de servicios o en el desarrollo de las funciones administrativas, los cuales se contabilizan al costo de adquisición.

#### **Método de Depreciación:**

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA emplea el método de depreciación de línea recta tomando como referencia las siguientes vidas útiles, dependiendo el tipo de bien. Además, para la depreciación de los activos de menor cuantía (Inferior a 50UVT) se realiza al momento de la incorporación del activo, según la normatividad expedida por la CGN.

#### **Vidas Útiles**

<b>Activo</b>	<b>Años de vida útil</b>
Edificaciones	50
Redes, líneas y cables	5
Maquinaria y Equipo	15

<b>Activo</b>	<b>Años de vida útil</b>
Equipo médico y científico	10
Muebles, enseres y equipo oficina	10
Equipo de transporte, tracción y elevación	10
Equipo de comedor, despensa y Hotelería	10
Equipo de comunicación	1
Equipo de computación	5

### **Saldos de propiedad planta y equipo a 31 de agosto de 2020 y 31 de agosto de 2019**

¡Error! Vínculo no válido.

¡Error! Vínculo no válido.

Los bienes muebles en bodega corresponden, a los bienes que con corte a 31 de agosto estaban en bodega, para luego ser distribuidos por las áreas según las necesidades y su valor corresponde a: con corte a 31 de agosto de 2020 \$24.953.794 y con corte 31 de agosto de 2019 \$27.314.082

La propiedad, planta y equipo no explotados corresponde a los bienes usados que se han devuelto a bodega para ser redistribuidos en las áreas. Y su valor equivale a \$350.041.508 con corte a 31 de agosto de 2020 y \$ 282.373.448 con corte 31 de agosto de 2019.

Plantas ductos y túneles, corresponde a los bienes: UPS DE 20KVA, UPS TRIFASICA DE 80KVA TRUE ONLINE Y PLANTA DE EMERGENCIA 240KVA que, a 31 de agosto de 2020, su valor corresponde a \$637.209.936, el mismo saldo registra con corte a 31 de agosto de 2019.

Maquinaria y equipo, corresponde a los bienes o equipos necesarios para la prestación de los servicios de, evaluación y seguimiento, estos son: CODEC Y CAMARA FABRICANTE POLYCOM REAL PROSENCE GROUP 500-720p, MONITOR INDUSTRIAL HIBRIDO 65, AMPLIFICADOR, PARLANTE DE TECHO, PROCESADOR DE SEÑAL, MICROFONO FLEXIBLE DE 18", MICROFONO INHALAMBRIICO DE MANO, PIZARRA INTERACTIVA, SISTEMA CENTRALIZADO DE GRABACION que a 31 de agosto de 2020 su valor corresponde a \$287.982.312, el mismo saldo registra con corte a 31 de agosto de 2019

Muebles, enseres y equipo de oficina, corresponde a todos los muebles de oficina y equipos como SOFA DE DOS PUESTOS IBIZA, ESCRITORIO. MESA BLANCA LARGA, REPISA LINEAL, PUESTO DE TRABAJO 2 GAVETAS (GRUPO CENT) S303 SILLA KASTELL 1 CUERO CAFE FILADELFIA BRASS, HORNO MICROHONDAS ALTO 33 A 50 CM FRENTE 30 A60 CM FONDO 34 A 45, ARMARIO FOLDERAMA DE2.10X1.05X0.46, BIBLIOTECA VERTICAL, Cuyo valor a 31 de agosto de 2020 corresponde a \$525.095.084 y a 31 de agosto de 2019 a \$530.315.084.

Equipo de comunicación y computación, corresponde a todos los equipos de cómputo principalmente, que la empresa ha adquirido, como herramientas claves para el desarrollo

de las funciones tanto de funcionarios como contratistas que facilitan la administración y organización de las tareas y acciones encomendadas como: Unified IP Phone 3962 + 7915 UC Phone Grayscale Expansión Module, SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA CISCO Cp 7937g, NEXUS 7010 FRONT DOOR KIT, NEXUS 7010 BUNDLE, NEXUS 7000 F2-SERIES48, NEXUS 7000-6.0KW, FLASH SONY HVL F60M SB 910AF, SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA CISCO Cp, 7937g, UNIFIED IP PHONE 7937, INTEGRATED SERVICES ROUTER ISA, UNIFIED COMMUNICATION EDITION 6000, ADMINISTRADOR DE ANCHO DE BANDA, IPHONE 7 + CARGADOR Y MANOS LIBRES, RADIO DE 2 VIAS SEGUN ANEXO TECNICO + CARGADOR, CELULAR IPHONE 7 32GB, CPU, MONITOR, TECLADO, MOUSE. Su valor a 31 de agosto de 2020 equivale a \$4.705.097.699 y a 31 de agosto de 2019 a \$4.765.185.470.

Equipo de transporte tracción y elevación, corresponde a: VEHICULO CHEVROLET SONIC 4NB 1.6L AT LT, AUTOMOVIL NISSAN SENTRA MODELO 2009 PLACAS OBH284 CILINDRAJE 1600 NUMERO MOTOR GA16818838W, Vehículo Mazda 3 Modelo 2009 Color Blanco, VEHICULO DAIHATSU TERIOS MOD. 2005 COLOR AZUL, cuyo saldo a 31 de agosto de 2020 equivale a \$ 144.352.798, y a 31 de agosto de 2019 el mismo valor.

Contiene el Comodato 001 de 2012, registrado en la cuenta contable 167508 equipo de transporte (Vehículo) por valor de \$66.732.777, celebrado con Dirección Nacional de Estupefacientes con resolución 0445 del 6 de agosto de 2012 con tendencia indefinida y con contrato 001 de 30 de agosto de 2012 celebrado con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible registrado en la cuenta 167502 Terrestre (Vehículo) por valor de \$77.620.021, a la fecha se realizó prorrogación mediante modificación No 2 del 20 de septiembre de 2019 hasta el 21 de septiembre de 2020.

Como se puede observar las variaciones en estas cuentas no son significativas de un periodo al otro y estas corresponden básicamente a traslados internos entre bodega y servicio o viceversa. Traslado principalmente equipos de cómputo de bienes en uso a bodega y viceversa, (de la 1670 a la 1635), detalle que se puede evidenciar en la conciliación con almacén del mes de agosto de 2020.

### **Valor depreciación en libros a 31 de agosto de 2020 y 31 de agosto de 2019.**

**¡Error! Vínculo no válido.**

Nota: la depreciación acumulada de los bienes en bodega y no explotados se está registrando en las cuentas mayores respectivas.

### **Conciliación valor en libros al principio y final del periodo 31 de agosto de 2020:**

De acuerdo con la información generada en el Sistema de manejo de bienes SIGANLA, conciliada con los valores en libros de la información financiera y contable de la ANLA, el saldo de la propiedad planta y equipo a 31 de agosto de 2020 es de \$2.128.219.736 pesos, como se evidencia en el siguiente cuadro Código: GF-F-28 (formato de conciliación):

¡Error! Vínculo no válido. Los movimientos corresponden a la depreciación causada en el periodo.

Durante la vigencia de 2020 no se presentan cambios en la estimación de la vida útil, del valor residual, así como en el método de depreciación. Con corte 31 de agosto de 2020.

El valor en libros de los elementos de propiedad planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio para el mes de agosto es de \$24.953.794 pesos corresponden a los bienes muebles en bodega.

## 5. OTROS ACTIVOS

¡Error! Vínculo no válido.

### (5.1) Bienes y servicios pagados por anticipado

Corresponde a la póliza de seguros de LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Nit 860002400, cuyo saldo a 31 de agosto de 2020 corresponde a la suma de \$141.108.209

### (5.2) Activos Intangibles

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales para el reconocimiento, medición y revelación de los activos intangibles, adoptó el criterio de reconocimiento de los activos que cumplan con los principios definidos en el nuevo marco normativo y que aumenten el potencial de servicio para el cometido estatal.

#### Vida Útil

Las vidas útiles económicas estimadas por categoría son las siguientes:

CATEGORIA	RANGO (Años)
Software adquirido	De 5 a 10 años
Patentes, marcas registradas y otros derechos con vida útil definida (siempre que hayan sido adquiridas) y licencias de uso de programas informáticos adquiridos.	De 5 a 10 años
Actualización de software; si se trata de módulos adicionales o componentes de actualización adicional del software	De 1 a 5 años

La vida útil de los activos intangibles dependerá del período durante el cual la ANLA espera recibir los beneficios económicos asociados al mismo. Si no es posible realizar una estimación fiable de la vida útil del activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

En cuanto a los Activos Intangibles a los que no se les determina vida útil, su periodo de amortización será de dos (2) años. Los intangibles formados no son objeto de amortización.

La Autoridad Nacional de Licencias ambientales emplea el método lineal de amortización. Además, Tratándose de adquisición de intangibles con una vida útil de un año o inferior, y/o su valor de adquisición sea igual o inferior a cincuenta (50) Unidades de Valor Tributario (UVT), se afectará directamente la amortización en el momento de la adquisición o incorporación del activo intangible.

A continuación, se detallan el valor en libros de los activos intangibles y la conciliación entre los valores en libros al principio y final del período contable para el periodo terminado a 31 de agosto de 2020 y 31 de agosto de 2019

¡Error! Vínculo no válido.¡Error! Vínculo no válido.

Como se puede observar en la tabla anterior las variaciones en comparación a estos dos cortes corresponden a la amortización acumulada, que equivale a un -0.2% es decir - \$8.676.630; por lo demás estos saldos se mantienen constantes

### **Conciliación con Almacén**

¡Error! Vínculo no válido.En el mes de agosto de 2020 no se presenta diferencia en la conciliación con almacén.

### **(5.2) Amortización Acumulada Intangibles**

Amortización acumulada intangibles, representa el valor acumulado de las amortizaciones graduales registradas sobre el valor de adquisición o desarrollo de los intangibles.

A continuación, se detalla el valor de la amortización acumulada de los activos intangibles y la conciliación entre los valores en libros de la misma al principio y final del período contable:  
¡Error! Vínculo no válido.

De acuerdo con la aplicación con el nuevo marco normativo, al momento de la convergencia, se determinó que los intangibles registrados en la cuenta 197008 Software, tenían una vida útil indefinida y de acuerdo con la norma estos no debían ser amortizables. A la fecha se está realizando una labor de verificación y valoración posterior en conjunto con las áreas de Almacén y Sistemas para determinar si cada uno de los softwares con que cuenta la entidad, siguen contando con este criterio.

El resultado de esta valoración posterior se verá reflejado en los movimientos de los próximos periodos de la vigencia 2020, al tratarse de una labor dispendiosa que involucra

varias áreas, siendo que ya se han presentado algunos avances preliminares ante el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, en reuniones realizadas en la vigencia 2020.

La amortización registrada del software corresponde a la causada a enero de 2018, al momento de transición al nuevo marco normativo.

En conjunto la conciliación con el área de almacén se registra en el formato Código: GF-F-28, con corte 31 de agosto de 2020, con el siguiente detalle.

**¡Error! Vínculo no válido.**

## **6. CUENTAS POR PAGAR**

**¡Error! Vínculo no válido.**

### **(6.1) Recursos a favor de terceros**

Representa los saldos de documentos de recaudos pendientes por imputar por valor de \$21.339.371 pesos y las retenciones por concepto de estampillas pro Unal y otras universidades estatales por valor de \$17.375 con corte a 31 de agosto de 2020 y con corte a 31 de agosto de 2019 \$929.811 de documentos de recaudos pendientes por imputar y las retenciones por concepto de estampillas pro Unal y otras universidades estatales por valor de \$19.643

### **(6.2) Descuentos por nómina**

Representan las cuentas por pagar por concepto de deducciones a funcionarios correspondientes a la nómina de agosto de 2020 y de agosto de 2019 respectivamente, los cuales se detallan a continuación:

**¡Error! Vínculo no válido.**

### **(6.3) Retenciones en la fuente e impuesto de timbre**

El saldo de la cuenta de retenciones en la fuente e impuesto de timbre corresponde a los descuentos por conceptos de retención en la fuente e industria y comercio, retenidos en el mes de agosto de las vigencias 2020 por valor de \$211.314.931 y a su vez 2019 por valor de \$ 95.404.237; valores que se pagan a la DIAN y Secretaria de Hacienda Distrital en el mes o periodo siguiente, según corresponde.

### **(6.4) Impuestos Contribuciones Y Tasas**

Esta cuenta no presenta saldos para las dos vigencias.

#### (6.5) Otras cuentas por pagar

Representan las cuentas por pagar por concepto de servicios y arrendamiento operativo correspondiente a reconocimientos de la prestación de servicios para el funcionamiento y arrendamiento operativo de la sede de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA, además de los aportes parafiscales en el mes de agosto de la vigencia 2020 y a su vez por concepto de servicios en la vigencia 2019 los cuales se detallan a continuación:

#### **OTRAS CUENTAS POR PAGAR A 31 DE AGOSTO DE 2020 Y 31 DE AGOSTO DE 2019** ¡Error! Vínculo no válido.

-Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos corresponde a las deducciones de los aportes de parafiscales de la nómina del mes de agosto del 2020 y pendientes por pagar.

- Aportes a la esap corresponde a las deducciones de los aportes de parafiscales de la nómina del mes de agosto del 2020 y pendientes por pagar.

- Aportes al icbf corresponde a las deducciones de los aportes de parafiscales de la nómina del mes de agosto del 2020 y pendientes por pagar.

- Aportes al sena corresponde a las deducciones de los aportes de parafiscales de la nómina del mes de agosto del 2020 y pendientes por pagar.

- Honorarios Corresponde a los servicios profesionales del personal contratado como apoyo a las funciones de la entidad, además de los servicios de administración de la sede del ANLA. Por valor de \$14.188.487 con corte a 31 de agosto de 2020 y con corte a 31 de agosto de 2019 no presenta saldo. ¡Error! Vínculo no válido.- Servicios. Corresponde a los servicios técnicos y operativos del personal contratado como apoyo a las funciones de la entidad, además de los servicios de administración de la sede del ANLA. Por valor de \$9.628.708 con corte a 31 de agosto de 2020 y 41.125.063 con corte a 31 de agosto de 2019

### **7. BENEFICIOS A EMPLEADOS A CORTO PLAZO**

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales reconocerá los beneficios a los empleados a corto plazo como gasto o pasivo de la entidad, por el servicio procedente prestado por los empleados durante la vigencia.

La metodología para el cálculo de las provisiones consolidadas de prestaciones sociales de los funcionarios de ANLA es:

1. Las doceavas para el cálculo de la prima de servicios corresponden a las últimas pagadas, más las diferencias o reintegros posteriores a ese pago.
2. Las doceavas para el cálculo de las vacaciones y de la prima de vacaciones corresponden a las últimas pagadas durante el año, más las diferencias o reintegros posteriores a ese pago.

3. Para el caso de los funcionarios que ingresaron en el transcurso del año y que no se les pagó la bonificación por servicios o de la prima de servicios, las doceavas serán evaluadas con el valor correspondiente a la prestación que se está liquidando dividida entre 12.
4. Los días con derecho a bonificación por servicios son los comprendidos entre el último cumplimiento (o entre la fecha de ingreso para los nuevos) y el 31 de diciembre del respectivo año.
5. Los días con derecho a vacaciones son los comprendidos entre el último periodo cumplido y pagado (o entre la fecha de ingreso para los nuevos) y el 31 de diciembre del respectivo año.
6. Las primas de vacaciones se liquidan proporcionando el número de días con derecho a vacaciones del año, pues su base corresponde a la mitad de la base por cada 360 días con vacaciones pendientes.
7. Las vacaciones se liquidan proporcionando el número de días con derecho a vacaciones al año. Y por cada año completo se estima que disfrutaran 22 días de vacaciones en promedio.
8. La prima de servicios se liquida con los días comprendidos entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre del respectivo año.
9. La bonificación por recreación corresponde a dos días de sueldo por cada año completo.
10. Las vacaciones aplazadas se liquidan con el número de días pendientes de disfrute con la suma de los factores salariales que son base de vacaciones proporcionados al número de días pendientes.
11. La bonificación por servicios proporciona los días con derecho a la bonificación a los 360 días y dependiendo del valor de la suma del sueldo más los gastos de representación, liquida al 50% o al 35%, de acuerdo al tope establecido para cada año.

Los saldos por beneficios a los empleados relacionados con las prestaciones sociales con corte a 31 de agosto de 2020 corresponden a \$1.344.652.001 y 31 de agosto de 2019, corresponden a \$986.697.706, los cuales se detallan a continuación: **¡Error! Vínculo no válido.** Como se puede observar los saldos por pagar por concepto de beneficios a empleados, se obtuvo una variación con corte a 31 de agosto de 2020 con relación al 31 de agosto de 2019, del 36.3%.

## **8. PROVISIONES LITIGIOS Y DEMANDAS**

### **(8.1) Provisión para litigios y demandas**

La ANLA revela el valor de los pasivos contingentes considerando la identificación de probabilidad de pérdida de los procesos interpuestos en contra de la ANLA y la metodología

aplicada para el registro de los pasivos estimados según lo establecido en la Resolución 353 del 01 de Noviembre de 2016 proferida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, "Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad".

Es importante mencionar que la provisión para estos litigios y demandas constituye una partida que causa gran impacto en los estados financieros de la entidad que afecta la Estabilidad y Solidez de la entidad como se mencionó en el análisis de los indicadores financieros. Además, que estos litigios y demandas se dan a causa de las funciones asignadas desde la creación de la entidad por medio de los Decretos No. 3573 y 3578 del 27 de septiembre del 2011 y La Ley 1753 de 2015 por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018; pues se originan a consecuencia de la expedición de actos administrativos y autos de cobro originados por los trámites ambientales expedidos por ANLA y recaudados por FONAM, como se mencionó anteriormente.

La entidad realiza conciliaciones semestrales donde se detalla el valor en libros de las pretensiones judiciales y los valores reportados por la oficina asesora jurídica a través del (formato GF -F-34 - Reporte de procesos judiciales a favor o en contra de la entidad), con los valores al final del período contable; la conciliación realizada con corte a 30 de junio de 2020 corresponde a:

**¡Error! Vínculo no válido.** Nota: como se mencionó la entidad realiza la conciliación semestralmente y por eso se relaciona la realizada con corte 30/06/2020

Con relación a la conciliación anterior, la Oficina Asesora Jurídica de ANLA, realiza la evaluación del riesgo de pérdida y provisión contable de procesos judiciales de acuerdo a los lineamientos dados por la ANDJE, para pretensiones de los litigios y demandas contra la ANLA

La última actualización del cálculo de provisión se realizó en el mes de agosto de 2020, por ende, los saldos de la provisión con corte a 31 de agosto de 2020 y 31 de agosto de 2019 corresponden a: **¡Error! Vínculo no válido.**

Como se puede evidenciar en la tabla anterior, la provisión contable con corte a 31 de agosto de 2020 disminuyó en un -99.0% que equivale a -\$1.036.793.148.312, con relación al mismo período de la vigencia 2019. Lo anterior teniendo en cuenta que para algunos procesos con provisión contable importante se dio fallo de primera instancia a favor de la entidad y por consiguiente la valoración efectuada por los apoderados bajo la provisión a cero y así mismo

a los demás procesos se les actualizo la valoración por parte de los apoderados y con la información obtenida de cada uno de ellos su provisión disminuyo según lo manifestado por la oficina asesora jurídica en la explicación de reporte de variaciones significativas de la provisión la cual se puede consultar en el área contable. Esta variación de disminución de la provisión contable para litigios y demandas en contra de la entidad, causa un impacto significativo y positivo en los estados contables, mejorando considerablemente la razón de estabilidad y solidez de la entidad, como se podrá ver en los indicadores financieros.

Con respecto a la variación de la provisión del periodo anterior al actual (julio a Agosto 2020) se evidencia en la siguiente tabla: **¡Error! Vínculo no válido.**

La variación de la provisión del periodo 31 de julio a 31 de agosto de 2020, como se evidencia en la tabla anterior fue de  $-\$160.097.611$ , según el reporte realizado por la oficina asesora Jurídica de acuerdo a la actualización que realizan los apoderados judiciales en relación con el estado de los procesos en el sistema Ekogui.

A continuación, se realiza la descripción de la naturaleza de las obligaciones contraídas, el valor y fecha esperada de cualquier pago resultante, el valor de la provisión de acuerdo a la valoración dada por los apoderados, con corte a 31 de agosto de 2020. **¡Error! Vínculo no válido. ¡Error! Vínculo no válido.** Como se puede observar en la tabla anterior se discrimina cada proceso con su causa, la pretensión total inicial, además de la provisión, según la valoración de los apoderados y el año estimado de la terminación del proceso.

Siendo así, la provisión contable de los procesos judiciales con corte a 31 de agosto de 2020 es de  $\$10.278.954.204$

Los criterios considerados para la estimación de acuerdo a la metodología del Ekogui (ANDJE) son: a) Calificación fortaleza de la defensa. b) Calificación fortaleza probatoria. C) Calificación Riesgo Procesal. D) Calificación Nivel de Jurisprudencia. E) Probabilidad de perder el caso; Calificaciones registradas detalladamente en el informe que remite la oficina jurídica como soporte de conciliación y registro de provisiones y cuentas de orden para el periodo terminado el 31 de agosto de 2020.

Durante la vigencia y con corte a 31 de agosto de 2020, no se ha pagado ningún valor por el concepto de sentencias y conciliaciones, por ende, tampoco se ha pagado intereses o costas de los procesos.

De igual forma no se ha registrado gastos por concepto de sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales.

**(8.2) Provisiones Diversas**

¡Error! Vínculo no válido. ¡Error! Vínculo no válido. Corresponde a la provisión originada por el cobro de intereses de mora en el pago de la Retención en la fuente del mes de febrero de 2017. Situación por la cual se abrió proceso disciplinario a la tesorera de la época con el fin de definir responsabilidad y a la fecha 31 de agosto de 2020, no se ha dado fallo definitivo por parte de Control interno Disciplinario. (no se revelan más detalles del proceso, debido a la reserva y confidencialidad del mismo)

**9. PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO**

¡Error! Vínculo no válido.

Capital fiscal por \$1.379.318.687 pesos, que es el resultante del traslado de las utilidades y/o pérdidas de las vigencias con corte al 31 de diciembre de 2017, y las depreciaciones y amortizaciones del periodo.

Resultados de ejercicios anteriores, representa el valor del déficit acumulado de vigencias anteriores. Además, para la vigencia 2019; contiene los impactos por la transición al nuevo marco de regulación que según el instructivo 001 de diciembre de 2018 de la CGN se reclasifican con registro del 01 de enero de 2019 de la cuenta 3145 a esta cuenta 3109.

Resultado del Ejercicio, refleja el resultado obtenido por la ANLA, correspondiente a la diferencia entre los ingresos y los gastos del periodo correspondiente al 01 de enero hasta el 31 de agosto de 2020, por valor de \$1.053.934.164.114 y para el corte del 01 de enero al 31 de agosto de 2019 por valor de \$357.975.682.729

Impactos por la transición al nuevo marco de regulación, corresponde a los ajustes por convergencia de acuerdo a la aplicabilidad de las políticas contables definidas por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA para el traslado de saldos iniciales para la vigencia 2018. Esta cuenta solo tendrá saldos y movimientos hasta la vigencia 2018; puesto que a partir del 01 de enero de 2019 según el instructivo 001 de la CGN con el traslado de saldos mencionado anteriormente no tendrá más movimientos.

**10. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS Y ACREEDORAS**

¡Error! Vínculo no válido.

(10.1) Deudoras de control el saldo de esta cuenta está conformado por:

a. Documentos Entregados para su cobro \$63.400.948.237 pesos:

ANLA tiene a su cargo la administración de los ingresos y cartera de la subcuenta 2, de que trata el artículo 246 de la ley 1753 de 2015:

*“...2. Subcuenta para el manejo separado de los recursos presupuestales que se asignen a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), constituida por los recursos provenientes del pago de los servicios de evaluación y seguimiento a las licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental de competencia de la ANLA, los recursos recaudados por concepto de los permisos de importación y exportación de especies de fauna y flora silvestres No Cites, la aplicación de multas y demás sanciones económicas impuestas por esta autoridad. La ordenación del gasto de esta subcuenta estará en cabeza del Director de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales...”*

Por lo anterior los registros en esta cuenta representa la cartera a efectos de seguimiento y reporte en las siguientes tres categorías:

1. Autos de cobro por procesos de seguimiento a Licencias y Tramites Ambientales, son actos administrativos equivalentes a las facturas. Los autos de cobro pendientes de pago 31 de agosto constituyen la cartera corriente por valor de \$23.719.494.496 pesos.
2. Acto administrativo de Resolución Multas Pecuniarias, cumplidos los términos legales sin recepción de pago constituyen cartera por multas, por valor de \$19.313.493.617 pesos.
3. Cobros coactivos están constituidos por todos aquellos Autos de Cobro y Resoluciones por Multas Pecuniarias cuyo proceso de recaudo se ha agotado y se transfieren a la Oficina Asesora Jurídica para realizar el respectivo cobro Coactivo por valor de \$19.673.513 pesos.
4. Actos administrativos emitidos que se encuentran pendientes de ejecutoria por valor de \$25.346.109.450 pesos.
5. Los intereses generados por los cobros de tramites de licenciamiento por valor de \$78.606
6. Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del período contable, se verificará si existen indicios de deterioro. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el efecto, se utilizará, como factor de descuento la tasa de interés del mercado, por ejemplo, la tasa de interés

aplicada a instrumentos similares. En el caso de los impuestos por cobrar, se tomará como factor de descuento la tasa de los TES con plazos similares.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del período. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado.

Esta revisión se debe hacer mínimo una vez al año (al final de cada periodo). Teniendo en cuenta lo estipulado en la política contable, se procedió a realizar la contabilización del deterioro de cartera a 31 de agosto de 2020, por valor de -\$4.997.901.445 pesos.

- b. El saldo de esta cuenta representa de igual manera los activos retirados por valor de \$1.094.124.072 pesos (Corresponde a los bienes de consumo control y activos retirados). Además, contiene los bienes entregados a terceros por \$56.883.193 convenio administrativo 381 de 2016 el uso del piso -1 con los muebles y enseres allí ubicados por parte del ANLA al MADS y las responsabilidades en proceso por \$48.788.096 pesos (Representa las responsabilidades por pérdida de bienes).

#### (10.2) Responsabilidades Contingentes

Refleja los litigios y demandas contra la ANLA registrados conforme el estado del proceso de manera general se clasifican en pretensiones judiciales por valor total de \$2.782.947.547.004 pesos con corte a 31 de agosto de 2020. Y con corte a 31 de agosto de 2019 su saldo corresponde a \$1.805.361.761.251, presentando una variación de \$977.585.785.753, que relativamente equivale al 54%, esta es dada según informe del área de jurídica a las siguientes razones:

- a. La variación se debe a la actualización que realizan los apoderados judiciales en relación con el estado de los procesos en el sistema Ekogui.
- b. Durante los meses de junio y julio de 2019 los apoderados de la ANLA recibieron capacitación por parte de la ANDJE, en relación con el Ekogui y provisión contable, razón por la cual, se ha venido ajustando y actualizando, tanto la calificación del riesgo como la provisión contable de los procesos asignados a cada uno de ellos.

Estos procesos se detallan a continuación presentando el radicado del proceso, la jurisdicción, la causa del proceso, la pretensión total inicial y el valor a registrar en cuentas

de orden según la evaluación y calificación dada por la oficina jurídica de la entidad, además del año de estimación de terminación del proceso:

¡Error! Vínculo no válido.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 8 de la Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de la Defensa Jurídica del Estado, a continuación, se revela la relación de los procesos registrados en el Ekogui con valor "0", cuyas pretensiones son de carácter indeterminado. ¡Error! Vínculo no válido. ¡Error! Vínculo no válido.

Como se ha podido evidenciar en las relaciones de los procesos 10 de ellos tienen provisión contable, 191 poseen registro en cuentas de orden y 201 se registran en el Ekogui pero no tienen provisión ni registro en cuentas de orden, como se mencionó anteriormente; para un total de 402 procesos en contra de la ANLA, reportados por la Oficina Asesora Jurídica, que se encuentran registrados en el Ekogui con corte a 31 de agosto de 2020.

#### (10.3) Acreedoras de control

Corresponde a los bienes recibidos la Dirección General de Estupefacientes. Por valor de \$70.112.777.

### **11. INGRESOS OPERACIONALES**

¡Error! Vínculo no válido.

#### (11.1) Ingresos Fiscales

Representan ingresos por credenciales o carnets, los cuales son consignados a la cuenta del Tesoro Nacional de impuesto - Tasas, para ser reconocidos como ingresos de la Nación y tienen su contrapartida en la cuenta 5720, operaciones interinstitucionales, según directriz del Ministerio de Hacienda. A 31 de agosto de 2020 presenta saldo de \$255.514 y el saldo a corte 31 de agosto de 2019 es de \$511.932 pesos.

#### (11.2) Sistema General de Regalías

Representan ingresos por concepto de transferencias del Sistema General de Regalías según Resolución No. 750 del DNP y Resolución No. 659 del ANLA, cuyo saldo corresponde a los ingresos efectivamente recibidos con corte a 31 de agosto de 2020 por valor de \$2.401.496.036 pesos y a 31 de agosto de 2019 por \$ 6.510.906.927 pesos.

### (11.3) Transferencias

Representan ingresos por concepto de los recursos transferidos por FONAM- Gestión General Según Resolución 0015 del 10 de enero de 2020, y 0020 del 09 de enero de 2019 “por la cual se ordena la transferencia de recursos con cargo al presupuesto del Fondo Nacional Ambiental- FONAM del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, para la vigencia fiscal 2020 y 2019” para los gastos de funcionamiento de la ANLA y su saldo a 31 de agosto de 2020 y 2019 corresponden respectivamente a \$ 30.411.285.000 y \$27.458.026.941.

### (11.4) Operaciones interinstitucionales

Corresponde a los ingresos recibidos de la Dirección de Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para atender los gastos de funcionamiento e inversión ocasionados en cumplimiento del cometido estatal de la entidad y se detallan a continuación:

¡Error! Vínculo no válido.

¡Error! Vínculo no válido.¡Error! Vínculo no válido.-**Los fondos Recibidos para funcionamiento:** corresponden a las transferencias efectuadas por la DTN, con fines de realizar los pagos de las deducciones de contratistas por conceptos de AFC y Embargos.

-**Los fondos Recibidos para Inversión:** corresponden a las transferencias efectuadas por la DTN, con fines de financiar el fortalecimiento de la gestión institucional de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y son destinados para el pago de los honorarios de los profesionales y expertos en las labores adelantadas por la entidad en su labor de licenciamiento y seguimientos a programas o proyectos ambientales.

-**Las operaciones sin flujo de efectivo:** corresponden a los registros de transacciones por compensaciones y cruces de cuentas para el pago de impuestos nacionales.

### (11.5) Otros ingresos

La Oficina Asesora Jurídica de la ANLA en conjunto con las firmas de abogados externos contratados, realizaron una evaluación del riesgo de pérdida y provisión contable de procesos judiciales, de acuerdo a la clasificación de riesgo de las pretensiones de los litigios y demandas contra la ANLA, solicitaron se realizará el registro de Ingresos por recuperaciones de gastos reconocidos en vigencias anteriores, por el registro de Provisiones y litigios de contingencias judiciales en contra de la ANLA.

Es así como los saldos a 31 de agosto de 2020 corresponden a \$1.053.993.519.495 y para el 31 de agosto de 2019 a \$421.078.969.701

## 12. GASTOS OPERACIONALES

Corresponde a los gastos ocasionados en cumplimiento del objeto social de la entidad Propios de su operación y se detallan a continuación:

### a- Gastos relacionados con la nómina

#### **¡Error! Vínculo no válido.**

Como se puede observar en la anterior tabla los gastos operacionales (relacionados con la nómina) en comparación al mismo periodo de la vigencia anterior aumentaron en un 54.7% que en valores absolutos equivale a \$3.756.141.571. pero en general estos gastos se mantienen en proporciones constantes por su misma naturaleza.

(12.1) Sueldos y salarios, corresponde a los siguientes ítems:

#### **¡Error! Vínculo no válido.**

\*NOTA: como se mencionó anteriormente, en los reportes presentados por el área de talento humano en coordinación con el área de tesorería se evidencia una diferencia de \$2.958.168, en el ítem de sueldos; que corresponden a la incapacidad del funcionario JOHNATAN RICARDO REYES YUNDA (COLMEDICA), cuyo registro se realizó en el mes de agosto de 2020. Esta diferencia también se registra en la cuenta de otras cuentas por cobrar por el mismo valor, situación que se registra en la conciliación de nómina de junio de 2020

(12.2) Contribuciones Imputadas, no presenta valores a corte 31 de agosto 2020 y 2019

#### **¡Error! Vínculo no válido.**

(12.3) Contribuciones efectivas, corresponde a los siguientes ítems:

#### **¡Error! Vínculo no válido.**

**¡Error! Vínculo no válido.** (12.4) Aportes sobre la nómina, corresponde a los siguientes ítems:

#### **¡Error! Vínculo no válido.**

#### **¡Error! Vínculo no válido.**

(12.5) Prestaciones sociales, corresponde a los siguientes ítems:

#### **¡Error! Vínculo no válido.**

(12.6) Gastos de Personal Diversos, corresponde a los siguientes ítems:

#### **¡Error! Vínculo no válido. ¡Error! Vínculo no válido.**

El saldo de la cuenta (510801) denominada Remuneración de Servicios Técnicos, corresponde a los gastos sufragados por los recursos del Sistema General de Regalías pues ante la necesidad de contratación de personal para ejercer actividades de seguimiento y control en el cometido estatal de la institución, se incurre en estos gastos de contratación de personal profesional y técnico para garantizar el cumplimiento de la función estatal designada a la entidad.

b- Gastos generales

¡Error! Vínculo no válido.

¡Error! Vínculo no válido.

Se puede observar en la tabla que los gastos generales en comparación con el periodo anterior aumentan en un 20.0%.

c- impuestos contribuciones y tasas

¡Error! Vínculo no válido.

Por su parte la cuenta impuestos contribuciones y tasas, presenta saldo para el corte 31 de agosto de 2020 \$ 17.362.950 y para 2019 de \$26.385.200

**DEPRECIACIÓN, PROVISIONES, AGOTAMIENTO, AMORTIZACION**

¡Error! Vínculo no válido.

Como se puede observar en la tabla la entidad viene realizando el registro de la depreciación, mes a mes de acuerdo a la vida útil de los activos que se mencionó anteriormente, al igual que las amortizaciones de acuerdo a las características del activo, además de la provisión para litigios y demandas.

**13. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**

Esta cuenta no presenta saldos con corte a 31 de agosto del 2020 y 2019.

**14. OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES**

De acuerdo a lo consignado anteriormente, corresponde a la contrapartida de los recursos recibidos por concepto de credenciales o carnets, los cuales son consignados a la cuenta del Tesoro Nacional de impuesto - Tasas, según directriz del Ministerio de Hacienda cuya contrapartida corresponde a esta cuenta de gasto (5720 operaciones de enlace). A 31 de agosto de 2020 su saldo corresponde a \$255.514 y el saldo a corte 31 de agosto de 2019 es de \$511.932 pesos.

¡Error! Vínculo no válido.

¡Error! Vínculo no válido.

**15. OTROS INGRESOS Y GASTOS**

¡Error! Vínculo no válido. ¡Error! Vínculo no válido.

(15.1) Financieros, a 31 de agosto de 2020 presenta un saldo de \$ 217 y a 31 de agosto de 2019 de \$ 404.856.

(15.2) Gastos, Diversos, con corte a 31 de agosto de 2019 corresponden a perdidas por equipos de comunicación y computación dados de baja en el mes de febrero de acuerdo al memorando 2019008378-3-000 del 29 de enero de 2019 por valor de \$1.517.391, que corresponde a una CPU PCSmart ZF-3253, Placa 8721 y Monitor PCSmart Placa 8446.

## **INFORME DE GESTION CONTABLE A 31 de agosto DE 2020**

### **a. PREPARACION Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

En cumplimiento a la obligación legal de preparar y revelar la información financiera, económica y social, basada en las normas contables, sobre el reconocimiento de los hechos, valuación, prudencia y consistencia y con el fin de ser un instrumento eficaz en la gestión de los recursos, en la planeación y ejecución de políticas, la contabilidad de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA se desarrolla a través de un modelo contable, para el proceso de identificación, clasificación, registro, reconocimiento y revelación de los Informes financieros y contables a nivel de documento fuente, la ANLA está aplicando el Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante las Resoluciones 533 de 2015, 620 de 2015, modificada por la Resolución 468 de 2016 y el Instructivo 002 de 2016, estructurado por el Plan General de Contabilidad Pública, conformado por el marco conceptual, la estructura y descripciones de las clases adoptados; el Manual de Procedimientos, conformado por el Catálogo General de Cuentas, los procedimientos e instructivos contables y la Doctrina Contable Pública conformada por los conceptos de carácter vinculante emitidos por la Contaduría General de la Nación.

Es así como se han preparado los Informes financieros y contables mensuales, incluyendo este con corte 31 de agosto de 2020.

El área contable adicional al registro en SIIF de las obligaciones, realiza a través de registros manuales los comprobantes contables a fin de actualizar la información reportada por las diferentes áreas derivadas de los sistemas de información que utiliza ANLA como auxiliar del macroproceso contable tales como almacén (SÍGANLA), nómina (HOMINIS), los registros propios de los reportes de la oficina jurídica (EKOGUI), cartera, adicional a lo anterior se realizan las siguientes actividades:

- ✓ **Conciliación contable de procesos judiciales, avances y anticipos, nómina, conciliaciones bancarias y almacén.**

Con el fin de que los Informes financieros y contables, presenten información que permita obtener opinión limpia, y feneamiento de la Cuenta por parte de la Contraloría General de la República, se realizan de manera mensual permanente cruce y conciliación de información con las demás áreas, para realizar los ajustes contables correspondientes y garantizar que los saldos contables reflejan la situación de la entidad.

✓ **Elaboración de conciliaciones bancarias**

Como apoyo al área de Tesorería, el área contable realiza mensualmente conciliaciones bancarias, se encuentran realizadas con corte a 31 de agosto de 2020.

b. **CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Y CAMARA DE REPRESENTANTES.**

✓ **Generación, preparación y presentación de los informes trimestrales a la Contaduría General de la Nación: CGN2005\_001 Saldos y Movimientos, CGN2005\_002 Operaciones Recíprocas, CGN2005\_003 NG Y NE Notas de carácter General y de carácter específico.**

En cumplimiento del ordenamiento emanado de la Contaduría General de la Nación, en lo correspondiente a los Procedimientos relativos a los Estados, Informes y Reportes Contables, la ANLA a reportado oportunamente la información pertinente y durante lo corrido de 2020, ha presentado y reportado la información financiera, Económica, Social, y ambiental a la CGN, a través del sistema consolidador de Hacienda e Información pública – CHIP (se detallan los reportes de los últimos 3 trimestres reportados).

<b>INFORME</b>	<b>CORTE</b>	<b>FECHA PRESENTACION</b>	<b>FECHA LIMITE</b>	<b>ENTIDAD</b>
CGN2015-001	31/12/2019	14/02/2020	15/02/2020	CGN
CGN2015-002	31/12/2019	14/02/2020	15/02/2020	CGN
CGN2016C01	31/12/2019	14/02/2020	15/02/2020	CGN
CGN2015-001	31/03/2020	23/05/2020	29/05/2020	CGN
CGN2015-002	31/03/2020	23/05/2020	29/05/2020	CGN
CGN2016C01	31/03/2020	23/05/2020	29/05/2020	CGN
CGN2015-001	30/06/2020	26/07/2020	27/07/2020	CGN
CGN2015-002	30/06/2020	26/07/2020	27/07/2020	CGN
CGN2016C01	30/06/2020	26/07/2020	27/07/2020	CGN

- ✓ **Generación, preparación y presentación del informe del Boletín de Deudores Morosos a la Contaduría General de la Nación.**

El Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME es la relación de las personas naturales y jurídicas que, a cualquier título, a una fecha de corte, tienen contraída una obligación con una entidad pública de cualquier orden o nivel, cuya cuantía supera los cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y más de seis (6) meses de mora, o que, habiendo suscrito un acuerdo de pago, no lo haya incumplido. Se remitió al MADS (FONAM Gestión General) el informe para su respectivo reporte con corte a 31 de mayo el día 05 de junio de 2020 y su fecha máxima de reporte era el 10 de junio de 2020.

- ✓ **Generación, preparación y presentación del informe a la Cámara de Representantes, y a la Contraloría General de la República.**

Se ha preparado la información contable concerniente al informe presentado a la Cámara de Representantes, y la rendición de cuentas a la Contraloría General de la República, correspondiente a la vigencia 2019.

c. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- ✓ **Generación, preparación y presentación las declaraciones de retención en la fuente.**

Se han presentado oportunamente las declaraciones de Retención en la Fuente, tal como se muestra en el registro de los últimos 6 periodos presentados:

IMPUESTO	PERIODO	FECHA PRESENTACION	FECHA LIMITE	ENTIDAD
RETEFUENTE	01/2020	07/02/2020	12/02/2020	DIAN
RETEFUENTE	02/2020	04/03/2020	11/03/2020	DIAN
RETEFUENTE	03/2020	08/04/2020	15/04/2020	DIAN
RETEFUENTE	04/2020	08/05/2020	13/05/2020	DIAN
RETEFUENTE	05/2020	05/06/2020	10/06/2020	DIAN
RETEFUENTE	06/2020	06/07/2020	08/07/2020	DIAN
RETEFUENTE	07/2020	12/08/2020	12/08/2020	DIAN

✓ **Generación, preparación y presentación de Información exógena año gravable 2019.**

El vencimiento para la presentación de la información exógena de la vigencia 2019, conforme lo estipulado por la Dian en la Resolución 000027 del 25 de abril de 2020, por la cual se modifican los plazos definidos en el artículo 45 de la Resolución 011004 del 29 de octubre de 2018, relacionadas con presentación de la información tributaria y cambiaria ante la DIAN por el año gravable 2019 modificada por la Resolución 00053 del 28 de mayo de 2020. Esta información fue reportada el día 25 de junio de 2020. Cuya fecha máxima de presentación correspondía al día 25 de junio de 2020.

**SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL.**

✓ **Generación, preparación y presentación las declaraciones de ICA –SHD**

Se han presentado oportunamente las declaraciones de Industria y comercio, tal como se muestra a continuación:

IMPUESTO	PERIODO	FECHA LIMITE DE PRESENTACION Y PAGO	ENTIDAD
RETEICA	06/2019	15/01/2020	SHD
RETEICA	01/2020	20/03/2020	SHD
RETEICA	02/2020	15/05/2020	SHD
RETEICA	03/2020	17/07/2020	SHD

✓ **Generación, preparación y presentación de Información exógena Secretaría de Hacienda Distrital.**

Con respecto a la presentación ante la Secretaría de Hacienda Distrital de la información de medios magnéticos Distritales 2019, Resolución Número DDI-000173 de 10 de enero de 2020 y anexo técnico No 1 de la misma resolución "FICHA TECNICA PARA LA INFORMACION A REPORTAR" se presenta la información relacionada con el artículo 2 y 4 de la citada resolución. Por lo anterior, el plazo para el vencimiento de ANLA, será el 08 de junio de 2020. Estos plazos fueron modificados por las resoluciones DDI -000173 de 10 de enero de 2020 y DDI -0016505 de 17 de junio de 2020. Quedando como plazo máximo de presentación el 14 de septiembre de 2020.

d. **CONCILIACION CUENTAS RECIPROCAS.**

✓ **Conciliación de Operaciones Reciprocas.**

El área de contabilidad ha realizado de manera permanente la conciliación de operaciones reciprocas, a través de la circularización y seguimiento por medio de llamadas, y remisión de informes a través de correos electrónicos, a las diferentes entidades con las cuales se realizan operaciones Reciprocas.

Se circularizaron los saldos de operaciones reciprocas al corte de 31 de agosto de 2020, de acuerdo con los saldos contables y los valores reportados a la CGN.

e. **CONCILIACION DE LA INFORMACION CON OTRAS AREAS.**

Con el fin de que los Informes financieros y contables, presenten información que nos permita obtener opinión limpia, y feneamiento de la Cuenta por parte de la Contraloría General de la República, estamos realizando de manera mensual permanente cotejo y conciliación de información con las demás áreas, para realizar los ajustes contables correspondientes.

f. **COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE.**

✓ **Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de la ANLA.**

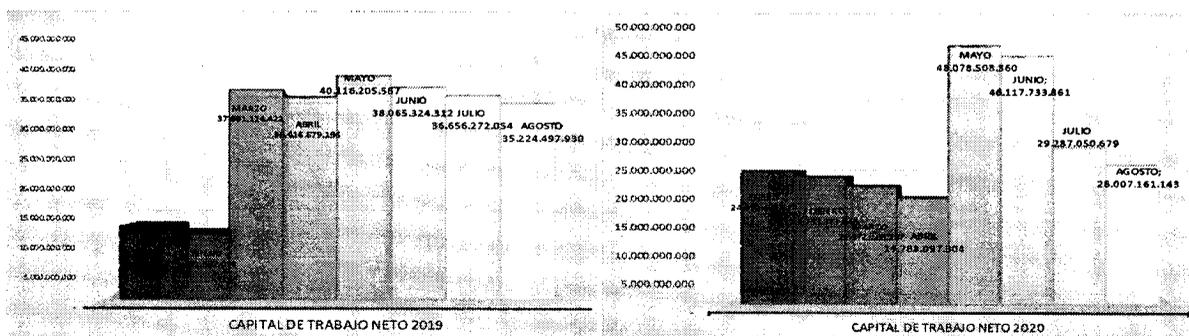
Atendiendo las indicaciones de la CGN, en aras de que las Entidades Públicas adopten el Modelo Estándar de Procedimientos para la sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, la ANLA, con el fin de garantizar la sostenibilidad y permanencia de un sistema contable que produzca información contable y oportuna, conformó el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, como instancia asesora del área contable y financiera de la ANLA.

El comité de Contable está integrado por: subdirector administrativo y financiero (quien lo presidirá), jefe de la oficina asesora jurídica, Coordinador grupo de finanzas y presupuesto, tesorero, Coordinador grupo de servicios administrativos, Tesorero y Contador (quien ejercerá como secretario del Comité).

A la fecha se encuentran actas de las siguientes reuniones así:

NUMERO DEL ACTA	FECHA
001	03/11/2016
002	25/11/2016
003	13/01/2017
004	03/02/2017
005	27/03/2017
006	17/05/2017
007	01/08/2017
008	04/12/2017
009	19/01/2018
010	04/04/2018
011	11/04/2018
012	22/08/2018
013	10/12/2018
014	07/03/2019
015	07/06/2019
016	10/09/2019
017	27/09/2019
018	28/11/2019
019	25/03/2020

**COMPARATIVO INDICADORES FINANCIEROS; Error! Vínculo no válido.**

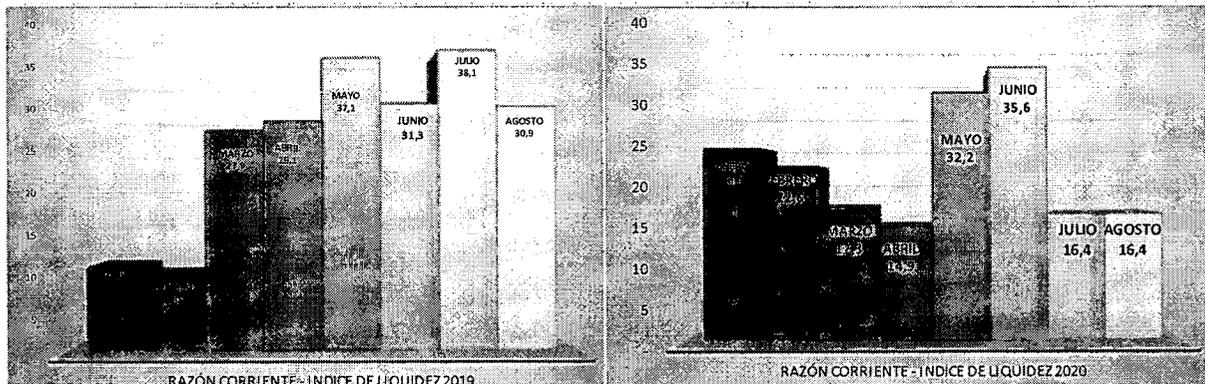


El capital neto de trabajo muestra la disponibilidad de los recursos de la entidad para asumir sus obligaciones y realizar su gestión; es decir la disponibilidad para realizar sus actividades y ha oscilado entre los 19.7 mil y 48.0 mil millones de pesos en los primeros ocho meses de

la vigencia 2020, siendo que para el mismo periodo de 2019, oscilo entre 13.0 mil y 40.0 mil millones, mostrando que en la vigencia 2020 se ha contado con un monto mayor de capital de trabajo en los primeros meses del año, especialmente en los meses de enero, febrero, mayo y junio estos comportamientos se dan debido a las medidas tomadas por el gobierno nacional frente al COVID-19, pues las labores de seguimiento y evaluación, se han visto afectadas con la restricción de las salidas a campo de los profesionales y técnicos, situación que afecta directamente el recaudo y por ende también el ingreso haciendo que el capital de trabajo no tenga el comportamiento de aumento como se veía en vigencias anteriores. Sin embargo, para el mes de mayo y junio mejora considerablemente alcanzando la suma de \$48.078.508.360. y \$46.117.733.861, y bajando con corte a 31 de agosto de 2020 a \$26.007.161.143. sin embargo, es una cifra importante que permite el desarrollo del objeto social de la entidad sin contratiempos.

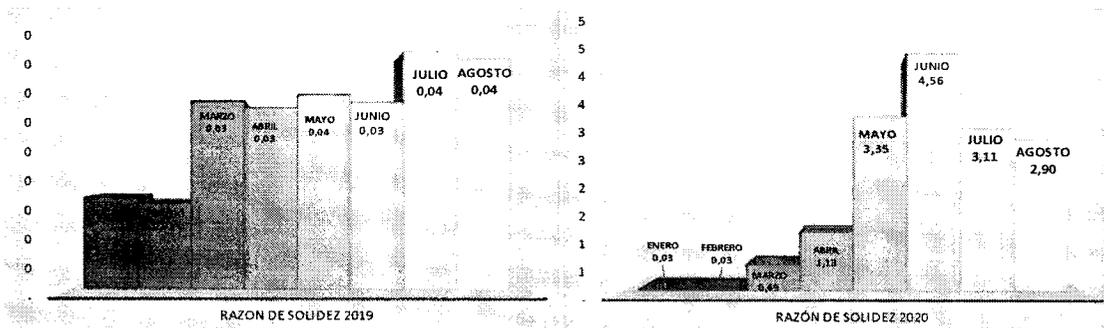
COMPARATIVO DE INDICADORES FINANCIEROS ¡Error! Vínculo no válido.

¡Error! Vínculo no  
 válido.



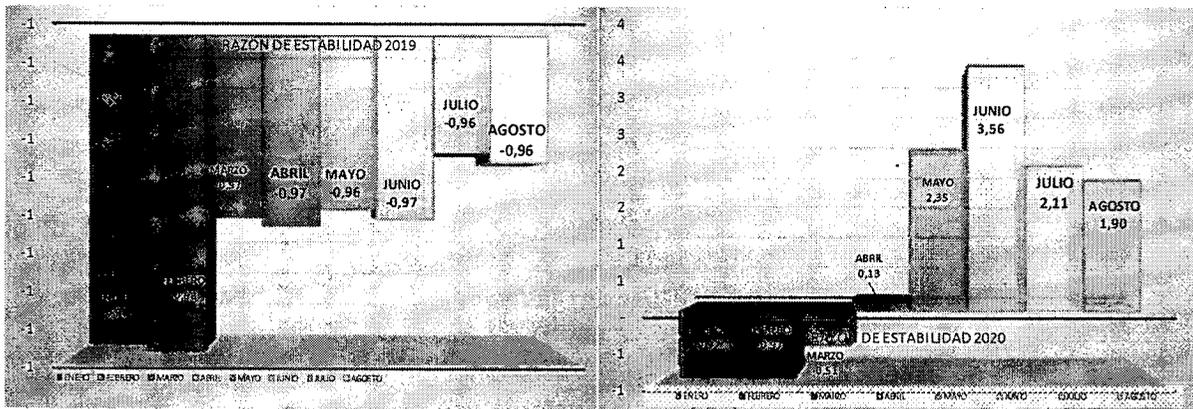
El índice de liquidez, muestra la capacidad que tiene la entidad para cumplir con las obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo. Es decir, determina cuantos pesos de activos corrientes posee la entidad por cada peso que se debe pagar durante el periodo. Como se puede observar los índices de liquidez en la vigencia 2020 en los dos primeros meses fue mayor al de la vigencia anterior, en marzo y abril descendió hasta 14,87; y se recupera en el mes de mayo llegando a 32,2 y en junio a 35.6 y vuelve a descender en julio y agosto a 16,4 y aun así, es un indicador favorable queriendo decir con ello que por cada peso de pasivo corriente que debe la entidad cuenta con \$16.4 de activo corriente para respaldarlo con corte 31 de agosto de 2020 y con corte 31 de agosto de 2019 contaba con \$30.9 por cada peso que debía de pasivo corriente. como se evidencia en las gráficas.

COMPARATIVO DE INDICADORES FINANCIEROS; **Error! Vínculo no válido.**



El comportamiento de esta índice mejora a partir del mes de marzo de 2020, alcanzando para el mes de junio un margen de 4,56 y para agosto 2,90 Puesto que en la vigencia anterior y en los tres primeros meses de 2020, este margen era muy bajo; este indicador muestra la relación entre los activos y pasivos totales o sea indica en número de veces la relación entre el total de recursos de que dispone la entidad (activo) y el total de fuentes externas o de financiamiento (pasivos). Representa la solvencia o capacidad que tiene la entidad para cubrir sus deudas u obligaciones, es decir, la capacidad que tiene para garantizarlas, aunque ello no necesariamente implique su capacidad para pagarlas en efectivo en un momento determinado. Queriendo decir con esto que la entidad por cada peso de deuda que tiene; cuenta con \$2,90 pesos de activo como respaldo con corte a 31/08/2020 y con \$0,04 con corte 31/08/2019. Como se dijo el resultado es a causa de la provisión contable, en aplicación de la Resolución 353 de 2016 - Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado que, al disminuir progresivamente de marzo a agosto de 2020, mejora el indicador e impacta positivamente los estados contables como se evidencia en la gráfica.

**COMPARATIVO DE INDICADORES FINANCIEROS ¡Error! Vínculo no válido.**



**¡Error! Vínculo no válido.**

Este indicador muestra la relación entre el patrimonio y los pasivos totales. Indica la relación entre el total de recursos con que dispone la Entidad (patrimonio) y el total de fuentes externas o de financiamiento (pasivos). Es decir, indica las veces que el pasivo está contenido en el patrimonio. El resultado del indicador refleja la incidencia del registro de provisión contable en aplicación de la Resolución 353 de 2016 - Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, que mejora progresivamente a partir del mes de marzo el indicador, llegando a ser óptimo con corte a 31 de agosto de 2020 a causa de la disminución de la provisión. Como se manifestó en el indicador anterior esta provisión afecta significativamente los estados contables ya sea negativamente como en la vigencia anterior o positivamente como en los últimos cuatro periodos transcurridos de la vigencia 2020; su interpretación; quiere decir que por cada peso que adeuda del pasivo total, cuenta con \$1,90 de patrimonio como respaldo con corte a 31 de agosto de 2020.